

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id., 60 rs.—Números sueltos 6 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Luciano y Compañeros Mártires.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia de Santa Maria de Junqueras: se descubre á las siete de la mañana y se reserva á las cinco de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora en su sagrada Imágen de su Purísimo Corazon, en San Miguel.

Dia.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y atm.	Afecciones astronómicas.
7	7 m.	7	2 32 10	O. nub.	Sale el Sol á 7 hs. 28' 3" t. m.
	2 t.	10	2 32 10	S. O. nub.	Se pone á 4 hs. 46' 28" » »
	10 n.	7	3 32 10	Nub.	Merid. 12 hs. Rel. 12 hs. 7' 7"

Espectáculos.

Teatro principal.—Funcion para hoy 8 de enero.—Se volverá á poner en escena la aplaudida comedia en tres actos de don Antonio Auset, titulada: Trampas inocentes: dirigida por don Joaquín García Parreño. Toman parte las señoras Gimenez y Danzan y los señores Parreño, Ibañez, Saez, Valero y Fochs. Seguirá el baile en un acto dirigido por el señor Perez: La fiesta en la aldea, en el que toman parte la señora Tenorio y el señor Nieto en el lindo paso la Tarantela napolitana. Dando fin la funcion con la comedia en un acto, El pan, pan, y el vino, vino.—Entrada 3 reales. A las siete.

Gran teatro del Liceo.—Funcion núm. 105, para el sábado 8 del corriente.—Esta Empresa que tuvo la suerte de cooperar á la inauguracion de la ópera cómica española ó zarzuela hace cuatro años; al tomar este Gran Teatro su primer pensamiento fué el dedicarse con todos esfuerzos á la realizacion de la ópera española. Hoy á los tres meses de su existencia tiene la satisfaccion y el orgullo de decir que presenta la primera ópera seria española debida á los sentimientos españoles y al talento del señor Solera.

La empresa no prejuzga el mérito de la obra, el público fallará, pero siempre les quedará al Sr. Solera y á la Empresa la honra de haber hecho cuanto han sabido para la realizacion de la ópera nacional; su argumento es español, sus héroes son los primeros de nuestra historia. La Empresa espera que el público barcelonés, que no cede á ninguno en sentimientos nacionales, recibirá esta obra con su acostumbrada benevolencia. Se pondrá en escena el drama lírico español en tres actos, letra y música de D. Temístocles Solera, y bajo su direccion, titulado: La Hérnana de Pelayo.

Reparto.—Monuza, gobernador de Gijón, Sr. Martorell. Pelayo, Sr. Aznar. Urbano, arzobispo, Sr. Obiols. Ormesinda, Sra. Rusmini de Solera. Omar, oficial árabe, Sr. N. N. Nobles árabes, condes, jefes, guerreros cristianos, soldados moros, hombres y mujeres del pueblo cristiano. La escena pasa en Gijón.—Epoca, el año 718.—Concluirá la funcion con un baile nacional.—Entrada general 4 rs. A las siete.

Nota. Los libros de la ópera se venden á 2 rs. en el mismo Teatro.

Orden de la plaza del 7 de enero.—Servicio para el 8.

Jefe de día, D. Carlos Servert, teniente coronel graduado, segundo comandante del regimiento infantería de Córdoba.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Rondas y contrarondas, Córdoba.—Hospital y provisiones, ídem.—Pienso, Numancia.—Teatros, Córdoba.—El sargento mayor, interino, Manuel Quiroga.

Barcelona.

Correo de Barcelona. Copiando del *Clamor* dice que cuanto mas avanza en el examen del preámbulo que figura á la cabeza de los nueve proyectos de ley publicados bajo el anterior ministerio, mayor impresion le causa. Ante todo, debia hacerse ver, dice el *Clamor*, que las instituciones vigentes son un obstáculo para la prosperidad pública, luego ponerse de manifiesto la ventaja que sobre de ellas tiene la reforma, y por último enumerarse los bienes que de un cambio en sentido reaccionario reporta la nacion. Asi se conocerian cree las consideraciones que se han tenido presentes al concebir los malhadados proyectos, objeto de su censura. Otro camino muy diferente se ha seguido, continua, en el preámbulo á que se refiere. En todo su contesto advierte el mayor desden hácia la opinion pública. Además, se conoce, prosigue, por el tono con que está redactado, que sus autores esperaban confiadamente obtener la completa aprobacion de las Cortes. Para el *Clamor* no merece ni puede merecer el nombre de representacion nacional, sino aquello que nace del sufragio de todo, ó por lo menos de la mayor parte del pueblo. Para que valga y signifique algo, es preciso á su vez, que posea facultades propias, de las cuales nadie tenga derecho á despojarle, es preciso que influya en los consejos de la corona, indicándole con sus votaciones cuales son los hombres que mejor merecen la confianza de la nacion; es preciso que sus acuerdos lleven un carácter de inviolabilidad que los ponga á cubierto de los caprichos ministeriales. Cuanto mas se estienda la representacion nacional, mayor verdad habrá en las instituciones; cuanto menos latitud tenga, menores serán su fuerza, su virtud y su prestigio. Tal es la opinion del articulista del *Clamor*.

Diario de Cataluña. Manifiesta que S. E. el Sr. Gobernador de la provincia, penetrado sin duda de la conveniencia de modificar la resolucion de su antecesor relativa á las cartas de rádio, acaba de disponer que los vecinos honrados puedan viajar como antes, ordenando al mismo tiempo que el que haya de pernoctar, tanto en esta ciudad como en la de Mataró y demás pueblos circunvecinos, cumpla con el requisito de la espresada carta de rádio. Interpretando en esta ocasion el sentimiento general, se apresura á dar á S. E. las mas expresivas gracias, pues no puede menos de aplaudir una medida cuyas consecuencias tienen que ser positivamente beneficiosas. En la misma fecha de la resolucion que acaba de indicarse, dictó otra S. E. el Sr. Gobernador civil, relativamente á las multas por falta de cumplimiento de los bandos de policia. Los términos de este acuerdo no pueden sino merecer la mas completa aprobacion, pues al propio tiempo que quedan en debido vigor las disposiciones de la materia, se previene con acierto toda presuncion de abuso desde el momento en que antes de imponerse ninguna multa, deberá darse cuenta á S. E. por quien corresponda, de las infracciones del bando de buen gobierno. Celebra igualmente el *Diario de Cataluña* que las multas que se encuentren sin haberse hecho efectivas en la fecha de la espresada providencia, se consideren como no impuestas. Esta gracia será debidamente apreciada, añade, por las personas comprendidas en dicha exencion.

Presente. Como el día 4 del próximo febrero empiezan las elecciones, espresa que no le hubiera disgustado que empezaran en la Cuaresma; que tal vez el *memento homo* de la Igle-

Nota 1.^a En las papeletas que se repartieron el día de ayer, por error de imprenta se dice en unas «La Empresa espera que el público Barcelonés: que no cede en ninguno en sentimientos nacionales» y en otras que *no escede* á ninguno, en vez de decir, segun estaba redactado: «El público Barcelonés que no cede á ninguno en sentimientos nacionales,» cuya rectificacion se apresura la Empresa á hacer para evitar siniestras interpretaciones.

2.^a Habiendo llegado á esta capital la compañía de los célebres cantores montañeses franceses que han recorrido las capitales de Europa, Asia y Africa y que se encuentran de paso en esta para América; la Empresa ha convenido un concierto que tendrá lugar en la próxima semana.

3.^a Igualmente deseando la Empresa presentar al público toda clase de novedades dignas de este teatro, y hallándose en esta ciudad la compañía de verso francés dirigida por Mr. Dayglemont, que acaban de dar en el teatro de la Cruz de Madrid, 90 representaciones, ha conseguido de dicha compañía algunas en este teatro que tendrán lugar tambien en la próxima semana.

sia hubiera podido borrar el demasiado apego á los goces terrenales de la mente de algun elector, si alguno hubiese, que dominado por el egoismo ó por la influencia de la corrupcion, olvidase que el bien general es antes que los provechos del individuo. Conoce todo el fondo de probidad y honradez que abrigan los catalanes liberales amantes de su patria, ya pertenezcan á la fraccion conservadora, ya á la progresista, para no poder dudar que vivirán prevenidos, y en guardia, contra sugerencias é intrigas que tiendan á fomentar desuniones, á suscitar miserables personalidades y á crear dificultades en una eleccion en que á su modo de ver no debe haberlas. ¿Qué son en particular, pregunta, las personas, cuando se trata de los principios, cuando se trata de los derechos de una nacion? De las próximas elecciones depende nada menos, á su ver, que el subsistir ó nó la ley fundamental que rige actualmente en España, y no podria darse prueba mas terminante que daría armas á los partidarios del absolutismo, de que en poco se estima tal decision, si se la sacrificara á pequenísimas pugnas de vanidad y amor propio, sobre si será este ó el otro diputado, cuando la disputa recaiga entre dos plenamente adictos al pensamiento político de los electores. En las elecciones es cuando el hombre llamado á votar da pruebas de dignidad, de razonamiento y de su amor á la patria, sacrificando á veces en favor de esta, una parte de sus deseos ó afecciones, sacrificio plausible para el bien general.

En la ciudad de Manresa se acaba de organizar una compañía de bomberos bajo el mismo pié que la de esta, y para ello su Ayuntamiento se ha valido del arquitecto D. Antonio Rovira y Trias, primer jefe de la de esta capital, quien reúne conocimientos especiales en este ramo. Dicha compañía está uniformada, y cuenta ya los útiles necesarios atendido á la fuerza que cuenta.

Una comision del cuerpo municipal de aquella ciudad, que la componen el Sr. D. José Maria Pascual y D. Angel Asols, individuos del mismo, se ha presentado con dicho arquitecto al Excmo. Sr. D. Manuel Lassala, gobernador civil de esta provincia, al efecto de pedirle la aprobacion para verificar algunas mejoras de cuantía, pero sumamente indispensables, en el edificio de las cárceles de la misma, arregladas á los planos que el arquitecto Sr. Rovira tiene hechos al intento. Al mismo tiempo le han hablado del proyecto de otras no menos interesantes de utilidad pública para la propia ciudad. S. E. les ha recibido con la amabilidad que le es propia, dejando á dicha comision sumamente complacida por haber visto á S. E. dispuesto á acceder á todo lo que sea útil á la referida ciudad.

—La Sociedad de naturalistas de Berlin (Gesellschaft naturforschendes Freunde), compuesta de los académicos y personas mas eruditas de Prusia, ha honrado con el nombramiento de socio al reverendo presbítero D. Juan Riba, residente en Cardona. No puede menos de sernos grato que en aquellos remotos paises se aprecien los méritos de los hijos de Cataluña que contribuyen al desarrollo de las ciencias. Cábenos la certeza de que cuando la facilidad de comunicaciones nos permitirá aumentar nuestras relaciones internacionales con los diferentes estados de la confederacion germánica, sacaremos gran provecho de la mayor intimidad de trato con unos pueblos tan adelantados en ciencias y artes.

—La iglesia parroquial del Pino, celebró con gran magnificencia la fiesta de su titular Ntra. Sra. de los Reyes. La concurrencia tanto por la mañana como por la tarde fué tan extraordinaria, que fué preciso abrir de par en par la puerta principal y la del trascoro. La iluminacion del altar mayor veíase desde la plaza, y presentaba un golpe de vista el mas brillante.

—El distinguido orador R. D. Hermenegildo Coll de Valldemia, ha aceptado el sermón que debe predicarse en la funcion que la pia union de la Minerva celebra en la parroquial de Sta. Maria, el domingo 16 del actual.

—Próximo el dia en que debe tener efecto la junta general de la Sociedad de Seguros mutuos para el reemplazo del ejército, son muchos los jóvenes que se aprovechan del corto plazo que resta de término para poder disfrutar del beneficio de la substitucion. Cuanto mayor sea el número de los mozos inscritos antes del dia que se fije para la junta, mas insignificantes serán las variaciones que tengan que hacerse en el reglamento, pues que en cuanto acrece el número de asociados, disminuye el gravámen que pesa sobre los mismos, con mayor ventaja y interés recíproco de todos ellos.—La utilidad de la Sociedad es tan reconocida que seria de desear no quedase un solo padre de familia que dejase de formar parte de la misma.

—La acertada medida dictada por el Excmo. Sr. don Manuel Lassala, para que las personas que se dirijan á Mataró por vía de paseo, ú otras distancias análogas, no tengan que proveerse de carta de radio, ha sido recibida con agrado por parte del público. Era en verdad sumamente molesto que para hacer un viaje en el que se emplea menos de una hora fuese indispensable la adquisición de un documento cuyo despacho exige trabajo y pérdida de tiempo.

—Aun ayer continuó en la sacristía de la Catedral y en los despachos de algunas parroquias una notable confusión, promovida por la gran multitud de personas que iban á tomar nota del día y año de su nacimiento para la formación del padron. Tenemos entendido que hasta el próximo domingo continuarán admitiéndose las papeletas en las oficinas municipales.

—Otra de las causas por la cual el público se queja del servicio del Restaurant en los bailes del Liceo, es la estrechez del local, reducido en el día á las pequeñas salas de que puede disponer aquel establecimiento en el segundo piso del café. En el concepto de muchas personas podría trasladarse á los espaciosos corredores del cuarto piso del teatro, que casi siempre permanecen desiertos á la hora del baile.

—Se ha recibido ya el modelo de la estatua ecuestre de Fernando el Católico, destinada para el monumento de la Plaza Real, y trabajado en Madrid por el escultor de cámara don José Piquer. Desearíamos que tan pronto como dicho modelo pueda montarse se pusiese de manifiesto al público, como lo ha estado en la corte durante una larga temporada.

—Han llegado ya á esta capital los cantores montañeses franceses, quienes el martes próximo darán un concierto, que se nos ha dicho sería el único, en el gran teatro del Liceo. Hemos oído hablar con mucho elogio de la habilidad de aquellos alumnos del Conservatorio, que parece se proponen en sus largas peregrinaciones una obra artística y benéfica. Vienen de Jerusalem y pasan á América.

TAMBIEN TIENEN CORAZON LAS FLORES. (1)

II.

Donde, despues de algunas palabras dirigidas á la persona á quien van dedicados estos artículos, se hace trabar al lector amistosas relaciones con un paje y con un poeta, y se dice como el poeta oyó hablar á unas flores.

Ni he recibido aun la doble violeta, hermosa señora mia, ni la simple hoja de limonero que con tanta instancia pedí á V. en mi anterior artículo.

¡Cómo ha de ser!... Esto casi me prueba que mis artículos serán desechados, esto casi me prueba que no he sabido interpretar su idea de V. ¡Me hubiera hecho tan feliz ese pequeño regalo de parte de V. ! Hubiera entonces continuado con tanto afán mi tarea!...

Pero, qué quiere V., señora! he contraído ya un compromiso tal con el público y conmigo misma sobre todo, que no puedo ni debo renunciar á escribir mi obra. Proseguiré, pues, escribiéndola, y, lo que es mas, proseguiré escribiéndola para V. Seré perseverante, y la perseverancia yo no sé si es una virtud, pero sé que es una buena cualidad.

Allá, no recuerdo en qué siglo, señora, habia no sé en qué pais un castillo donde vivia no sé qué hermosa dama.

Esta dama tenia un paje que se llamaba el Pensamiento.

Murió desgraciadamente un dia la dama, y el castellano, que no era hombre para tener pajes ni menos pensamientos, despidió al servidor de su esposa, que se fué llorando sin saber dónde podria encontrar un techo que le ofreciese hospitalidad.

El Pensamiento fué de ciudad en ciudad, de casa en casa. Nadie le quiso. A muchas puertas habia ya llamado para ofrecer sus servicios sin que nadie hallase que aceptarlos quisiese. El infeliz se veia condenado á morirse de hambre.

Primeramente se habia ofrecido á una dama de elevada alcurnia, pero habia recibido una negativa. Despues, á un filósofo de gran nombradía, pero no le quiso ni aun de balde.

Rechazado sucesivamente por un académico, por un ministro, por un embajador, por

(1) Véase el artículo del 4 de este mes.

un predicador, por un pintor, y por un novelista, el pobre Pensamiento resolvió abandonar las ciudades é irse por los campos.

Púsose pues en camino una mañana de primavera en que el cielo era bello y el aire acariciador. Sumergido en sus meditaciones, el Pensamiento marchaba sin notar lo largo del camino, pero al llegar la noche la fatiga y el hambre le hicieron desear hallar pronto un hospitalario albergue, y dirigiendo en torno una mirada vió á lo lejos la fachada de un castillo brillantemente iluminada. Dirigióse hácia allí.

El castellano daba un banquete á sus amigos. Se habia servido la mesa al aire libre, en el terraplen de un terrado, bajo una tienda de seda. Los convidados comian, reian, bebían y cantaban.

El Pensamiento, creyendo llegar á buena ocasion, hizo sonar la bocina que colgaba junto al puente levadizo.

—Qué quieres?—preguntó el castellano desde el terraplen.

—Abridme por piedad, señor baron! Me muero de hambre, estoy fatigado; no puedo ir mas lejos.

—Si eres un alegre camarada—contestó el baron—dispuesto á divertirte y á arrojar el tedio que lleva consigo la vida, bien venido seais. Mi puerta se abre á todo el que llega como llegue con buen humor y con ánimo resuelto. ¿Quién eres pues?

—Soy el Pensamiento.

—¡El Pensamiento! Ola! servidores míos,—gritó el castellano—arrojadme de aquí á ese huésped sombrío é importuno. Despedid al que quiere que nos acordemos. Aquí solo se trata de olvidar. Atrás! atrás!

El Pensamiento se retiró.

—Allá abajo veo una pobre y modesta cabaña,—se dijo el Pensamiento.—Los pobres son siempre hospitalarios. Voy á llegarme allí á pedir un asilo para pasar la noche.

Tomó el camino de la choza y llamó.

—Quién vá? dijo una voz interior.

—¿Queréis hacer una obra de misericordia concediéndome hospitalidad para pasar esta noche?

—Si os contentais con un pedazo de pan, con un vaso de agua y un poco de paja fresca donde tenderos, decidme quien sois, y entrad.

—Soy el Pensamiento.

—El Pensamiento!—esclamó la voz con cólera.—Atrás, atrás, maldito! Vendrias á turbar mi sueño. He regado el campo de mi amo con mi sudor, y ahora él se alegra y canta en los festines, mientras que mi mujer y mis hijos tienen hambre. Si mañana quiero tener fuerzas para de nuevo empezar mi trabajo, es fuerza que olvide. Tú turbarias el reposo de mi alma y de mi cuerpo. Vete, vete! Aquí no se te abrirá.

Ni el pobre ni el rico querian al Pensamiento. Se retiró de la choza como se habia retirado del castillo, se sentó á orillas del camino y dejó caer su frente entre sus manos.

Un jóven acertó entonces á pasar. Caminaba distraído mirando las estrellas, pero un suspiro del Pensamiento, le hizo apartar la vista del cielo para fijarla en la tierra. Se acercó el viajero, tomóle una mano y viendo que lloraba, le preguntó que tenia.

El Pensamiento contestó que habia hecho un largo viaje, que estaba fatigado, y que en vano habia pedido hospitalidad al castillo y á la cabaña.

Entonces el jóven le ayudó á levantarse, y mostrándole por entre un grupo de árboles una luz que brillaba como una estrella,

—Aquella luz,—le dijo—es de la casa que yo habito. Venid conmigo; pasareis allí la noche. Me intereso por vos sin conoceros. Yo soy un poeta, un trovador, y me llamo Ernesto. ¿Y vos? cómo os llamis? A quién ofrece hospitalidad el poeta Ernesto?

—Soy,—respondió el viajero titubeando,—soy el Pensamiento.

—El Pensamiento! Cuánto me alegro!—contestó el poeta.—Venid, venid conmigo. Yo os daré una hospitalidad como la que hubiera podido daros el mejor baron del mundo.

Y pasó delante para indicarle el camino.

Vivia Ernesto en una casita que se elevaba en medio de los bosques, entregado al estudio y al cultivo de las flores.

El Pensamiento fué recibido brillantemente y regalado opíparamente. Cuando hubo recobrado sus fuerzas, Ernesto tomó una luz y le acompañó á la habitacion que le habia mandado preparar. Pasaron por una sala que se parecia á un invernadero, tan llena estaba de flores y de arbustos. Habia de toda clase de plantas, y bien se conocia que eran cuidadas con esmero.

—Son las compañeras de mi soledad,—dijo el poeta mostrando las flores á su huésped.

El Pensamiento sonrió.

Cuando hubieron llegado á la habitacion que le estaba destinada, el viajero comprendió que era llegado el momento de manifestar su gratitud al poeta, pero este le detuvo á la primera palabra.

—La casa en que habeis entrado,—le dijo,—está bendecida desde el momento en que habeis entrado en ella. En efecto, vuestra sola presencia colma al hombre de todos los bienes. Vos sois, ó Pensamiento, quien dais fuerza al alma del jóven, vos quien rejuveneceis el corazón del anciano. Con vos transcurren rápidas las horas de la vida sin conocer ni la pereza ni el tedio; sin vos los dias son eternos y el tiempo, que no tiene entonces alas, es una carga pesada. Quedaos en mi morada; todo lo que ella encierra es vuestro.

El Pensamiento agradeció tan fina cortesía, y el poeta se retiró satisfecho.

En toda la noche pudo Ernesto conciliar el sueño. La idea de recibir al Pensamiento bajo su techo le daba como una especie de fiebre: su corazón latia, su frente ardía, brillaba en sus ojos un extraño fuego. Viendo entonces que en vano llamaba al sueño, se levantó y bajó á la sala donde tenia las flores, creyendo que la vista de ellas le calmara.

Entró y se acercó á una ojicanta. Al inclinarse para aspirar su perfume, le pareció oír una tierna y delicada vocecita que se elevaba del fondo de la blanca corola.

Así decia la voz: Ernesto la oyó con admiracion y espanto.

—Respira mi aliento, amigo mio; una sola de mis ramas, oculta en medio de las hayas, basta para embalsamar los alrededores. Yo soy la flor que anuncia la primavera, soy la esperanza.

—Ernesto! Ernesto! gritó otra vocecita.

El jóven se volvió y vió una campanilla purpúrea que se agitaba y balanceaba.

—Yo me dejo arrullar por todos los soplos que pasan; voy de aquí y de allá, errante siempre y siempre vagabunda; ya trepo por el tronco de una encina, ya asomo por encima de los arbustos, ya dibujo serpenteadora mis elegantes formas en las paredes; lo mismo vivo con los grandes que con los pequeños: no me olvides pues; yo soy la habladuría, soy el capricho.

—Yo represento los lazos del amor—esclamó una madre selva.

—Yo soy la verdad—dijo un romero.

—Y yo la belleza—gritó una rosa de cien hojas pavoneándose ufana.

Una clemátida quiso tomar la palabra, pero un arce la interrumpió.

—Yo soy el arce de flores espléndidas y de duras ramas, el símbolo de la reserva; alieno de mis consejos, Ernesto. Desconfía de la clemátida, es decir del artificio, que escala silenciosamente las paredes y se asoma sigilosa á las ventanas donde salen á respirar las bellas el aire fresco de la noche; la artificiosa clemátida sorprende sus secretos y vá en seguida á contárselos al almendro que muestra por ello un júbilo inmoderado.

La clemátida quiso responder, pero el mimbre acudió á ponerse en favor del arce. La ingenuidad del mimbre es demasiado conocida, para que la clemátida se atreviese á contradecir á semejante adversario. Se calló por lo mismo.

Ernesto no volvía en sí de su sorpresa. Las flores vivían, le hablaban; no se cansaba de oírlas.

—Acuérdate de mí,—le decia una lila;—tengo verdes hojas y racimos de perfumadas flores; mi fisonomía tiene algo de ingenuo y de ingenioso al mismo tiempo; florezco de prisa y vivo muy poco. Soy la primera emocion de amor.

—Las abejas vienen á zumbir sobre mis flores; las jóvenes y amantes parejas vienen á vagar bajo mi sombra dulcemente perfumada; mis hojas disecadas proveen al hombre de una

bebida benéfica. En mí todo es dulzura, bondad, utilidad. Yo soy el tilo, la flor del conyugal amor.

— Por todas partes se ven brillar mis blancas estrellas á través de las ramas; dejo que el hombre dirija á su capricho mis ramas suaves y flexibles; ya me estienden como un muro, ya me redondean como un tonel, ya me despliegan como una cortina, ya me hacen serpentear en torno de una ventana. A todas las exigencias me presto, porque feliz soy en todas situaciones. Soy la flor de la amabilidad, el amigo de las mariposas y de las abejas; soy el jazmín.

En esto un rumor sordo se elevó en un ángulo de la sala. Una porción de flores agrupadas tumultuosamente hablaban todas á la vez, sin querer escuchar al loto, es decir á la elocuencia, que trataba en vano de poner orden y persuadirlas. Ernesto se dirigió hácia aquel sedicioso grupo. Al verle acercarse, el junquillo, la mielga, el hinojo y el lirio, á saber, el deseo, la vida, la locura y el orgullo, constituyéndose en representantes de las otras ó en intérpretes del anhelo comun, le gritaron:

— Ernesto, Ernesto, queremos la libertad. Sí, libertad ó muerte! Harto tiempo hemos permanecido esclavas. Millares de años hace ya que servimos de testo de comparacion á los mortales. Nosotras hacemos por sí solas el gasto de todas sus metáforas; sin nosotras no existiría la poesía. Los hombres nos prestan sus virtudes y sus vicios, sus cualidades y defectos: tiempo es ya de que vayamos á disfrutar entre ellos de las unas y de las otras. La vida de flores nos fastidia; queremos revestirnos de la forma humana, y juzgar por nosotras mismas si lo que en el mundo se dice de nuestro carácter es la verdad. Esto es lo que quieren las flores, Ernesto. La libertad.... viva la libertad!

Ernesto estaba aturdido, no sabia lo que le pasaba. Sin embargo, contestó:

— Pero qué puedo hacer yo por vosotras, amigas mías?

— Darnos la libertad por un mes, por una semana. Fija tú mismo el plazo y te damos nuestra palabra de honor de estar aqui de vuelta antes que espire.

— Y cómo tomareis la forma humana?

— Este es nuestro secreto. Danos tú la libertad, que ya nosotras nos compondremos.

Un rayo pareció entonces cruzar por la mente de Ernesto. Un pensamiento, un pensamiento sublime, que solo podia ser inspirado por el huésped á quien diera aquella misma noche hospitalidad, brotó repentino en su imaginacion. El poeta vió en aquello el modo de hacer una obra que le inmortalizase.

— No os daré una semana ni un mes, — dijo Ernesto, — os daré un año.

Un lisonjero murmullo de aprobacion acogió estas palabras.

— Pero con una condicion, — añadió el poeta. — Cada una de vosotras al volver del mundo me ha de contar su historia para que la escriba.

— Sí, sí, — gritaron todas. — Te lo prometemos.

— Pues entonces id, id benditas de Dios.

Y Ernesto abrió de par en par la ventana. Todas se precipitaron en tropel. La primera que saltó fué el narciso que ardia en deseos de saber qué efecto podia producir un buen mozo en la luna de un espejo. Todas las flores salieron tras él. Solo se quedó el brezo solitario que florece siempre. Símbolo del amor eterno y de la soledad, demasiado sabia que para él no habia lugar en el mundo.

Las flores abandonaron la casa del poeta con la primera sonrisa del alba y cuando el cielo empezaba á cubrirse de purpúreas franjas. Ernesto las vió partir y alejarse. Cuando ya no divisó ninguna, iba á retirarse pero se encontró con el Pensamiento que estaba en pié detras de él.

— Tan madrugador sois? — le preguntó Ernesto.

— No me he separado de vos en toda la noche, — contestóle el Pensamiento con una sonrisa. — Yo pago siempre y recompenso la hospitalidad que se me da.

El poeta comprendió entonces que todo era obra del Pensamiento. — *Julia.*

REVISTA QUINCENAL.

POLITICA ESTRANGERA. — ULTIMA QUINCENA DE DICIEMBRE.

El año que acaba y el año que empieza. — Ultimos senados-consultos. — Nuevo ministerio in-

Otro año que acaba y otro que empieza. Si se recorren todos los países interrogando lo que ha producido el enigmático año que acaba de espirar, casi en todas partes podrá contestar: decaimiento del antiguo espíritu liberal, transformación radical del poder, que vuelve á ser el último regulador de la vida y del pensamiento de los pueblos. Ya el 1.º de enero de 1852 derramó su luz sobre una sociedad violentamente afirmada en su base, pero admirada aun é incierta sobre el desenlace golpe de Estado del 2 de diciembre de 1851. El 1.º de enero de 1855 se levanta sobre las últimas consecuencias de esta evolución que ha cambiado el porvenir, sobre la restauración imperial que apenas data de ayer, á lo menos de nombre; y viene á derramar su luz sobre una sociedad en la cual el cansancio y el marasmo hacen las veces de fé política, y que, sin echar á menos las instituciones republicanas, asiste al renacimiento de las instituciones y costumbres monárquicas, únicamente preocupada en ver consolidar los intereses, garantido su hogar, la actividad pública que toma poco á poco su curso y que las cosas duraderas recobran su poder.

¿Es esto decir que todos los problemas están resueltos, y que el porvenir,—este porvenir que se anuncia para mañana,—ya no se nos presenta misterioso? Sin duda que nó: apenas resueltas las cuestiones de cierto orden, otras se levantan de esta misma transformación que se opera en la vida de los pueblos. La hora que acaba de resonar á nuestros oídos nos advierte que lo desconocido empieza de nuevo sin cesar, y así como hoy, al echar una ojeada hácia el año pasado, podemos preguntarnos: ¿Qué hemos hecho? ¿qué hemos conquistado? ¿qué hemos perdido? ¿qué garantías hemos dado en nuestras acciones á la verdad y á la justicia?—Podemos también preguntarnos en el umbral de este nuevo período que se inaugura: ¿Qué haremos? ¿qué destino nos espera? ¿qué dejará en la historia este nuevo año que va á pasar? 1852 ha rasgado el velo de todos sus secretos; ¿qué nos trae oculto 1855? Como no disponemos de los acontecimientos no nos es posible penetrar el porvenir por inmediato que sea; pero está en nuestro poder el permanecer fieles á la verdad y á la bondad, y esta es la única manera con que podemos disponer del porvenir.

El año 1852 no se ha terminado sin una nueva victoria del ejército francés en Africa. Hace dos años, á corta diferencia en la misma época, se tomaba por asalto Zaatcha, ahora debemos señalar la toma de Laghouat. Este es un paso mas de la civilización en el mundo bárbaro: ahora falta poblar esta tierra, colonizarla, conquistarla para el trabajo y la industria, como lo decía el príncipe Luis Napoleon en vísperas de ceñirse la corona. La conquista por las armas pertenece ya al pasado; la conquista por medio de la instrucción religiosa y moral, el trabajo y la industria es el porvenir y lo desconocido.

En el orden político, nada puede pintar mejor en estos últimos instantes el movimiento real de Francia que los recientes senado-consultos venidos en apoyo del restablecimiento del imperio y el informe de M. Troplong que acompaña á uno de ellos. Por una parte el emperador ha escogido en su familia el heredero eventual que debe sucederle en caso de faltarle heredero directo: el sucesor designado, es el príncipe Gerónimo que fué rey de Westphalia. Por otra parte, un segundo senado-consulta reasume y consagra los cambios introducidos en la constitución del 15 de enero de 1852. Estos cambios no modifican sensiblemente el mecanismo y los resortes de la ley política que rige la Francia, esta misma constitución no era otra cosa que la organización y la forma del imperio, menos el nombre. Las modificaciones actuales evidentemente no hacen mas que desarrollar la misma idea, invistiendo la autoridad soberana con las mas altas prerrogativas. Estas modificaciones atañen principalmente á tres puntos esenciales: la una atribuye al jefe del Estado el derecho de firmar tratados diplomáticos ó comerciales, y hasta el de cambiar las tarifas de Aduanas sin la ratificación legislativa. Hasta ahora, desde la fundación del régimen constitucional en Francia, las cámaras habian tenido el derecho de intervenir en estas materias,—derecho disputado por el gobierno durante la restauración, reconocido despues de 1850, desmedidamente extendido por la república; y abolido hoy por una nueva interpretación, como se hizo durante el primer imperio. Otra disposición del senado-consulta hace pasar al dominio del decreto la ejecución de obras

de utilidad pública, preservando las que devengan algun socorro ó gasto del estado que deberán ser antes sancionados por las cámaras. Finalmente el presupuesto continuará siendo presentado por capítulos al cuerpo legislativo, pero este no podrá votarlo sino por departamentos ministeriales, dejando al poder ejecutivo la libertad de obrar en los límites de un ministerio para el destino de los fondos. Tales son algunos de los cambios mas graves destinados á coordinar la legislación francesa con las instituciones actuales.

Después de cortos meses de existencia, el gabinete presidido por lord Derby ha caído del poder, y lo ha hecho precisamente agobiado por el peso de ese plan de hacienda de M. Disraeli, que era por cierto una de las obras mas notables y mas hábiles, y que bajo el punto de vista político parecia ser el mejor combinado para dividir, neutralizar y anular las oposiciones. — De la efímera existencia del caído ministerio solo queda un hecho importante, que es la adhesión de los jefes del partido tory á las reformas económicas de sir Roberto Peel. — La fuerza de las oposiciones estaba en una coalición probable, que se ha realizado efectivamente á última hora en vista del plan de hacienda de M. Disraeli, y de la cual ha resultado esta situación, única quizá en Inglaterra, que ha llevado al poder juntamente á lord Aberdeen y á lord John Russell, á lord Palmerston y á M. Gladstone, á sir Jaime Graham y á sir Carlos Wood, en una palabra á todos los jefes de los partidos, torys, whigs, peelistas, y hasta á los radicales, representados en el nuevo gabinete por sir W. Molesworth. — El nuevo gabinete es pues resultado de una combinación ingeniosa ó mejor patriótica que tiene la ventaja de no despertar ninguna susceptibilidad en Europa, de dejar libres las relaciones de la Gran Bretaña con las potencias continentales, y de colocar á lord Palmerston á la cabeza de la mayor fuerza nacional de Inglaterra, la milicia que él contribuyó á formar el año último. Este gabinete reúne por su composición la fuerza mas considerable que ha existido en Inglaterra; la única cosa que se puede decir de él es que es demasiado numeroso. No es muy fácil hacer salir de una coalición un poder durable; al contrario es muy difícil que tantos jefes de partido vivan mucho tiempo juntos sin que aparezcan dificultades y divisiones. Y esto sucedería á no dudarlo, si de algunos años á esta parte no se verificara en Inglaterra una transformación real de los partidos, si los matices no tendieran á borrarse. — El parlamento se ha aplazado después de la primera declaración del jefe del ministerio, y al terminar las vacaciones de Navidad se abrirán de nuevo las discusiones.

En el Piamonte han llamado la atención pública dos cuestiones esenciales: la una es la discusión de la ley sobre el matrimonio civil que ha tenido lugar en el Senado; la otra es la presentación del presupuesto, que ha proporcionado á M. de Cavour, presidente del Consejo, la ocasión de esponer el estado de la hacienda del Piamonte en la Cámara de los diputados. La ley sobre el matrimonio, que tanto habia alarmado al poder espiritual, ha sido rechazada por el Senado. En cuanto al presupuesto, es de notar que en un total de 125 millones de francos presenta un déficit de 25 millones para el año 1855. Para hacer frente á este déficit, M. de Cavour cuenta hacer algunas economías y pedir nuevos recursos á los impuestos.

La situación de la Turquía se presenta cada dia mas crítica: al mal efecto producido por la negativa de ratificar el empréstito, se añade ahora la prohibición para los paquebotes extranjeros de poder hacer el tráfico del Bósforo y la prohibición tambien de circular en Turquía las monedas extranjeras. — A estas dificultades internacionales, se deben añadir las complicaciones del interior. El hermano del sultan, heredero presunto de la corona, se ha puesto al frente del partido turco, y halaga sus pretensiones y su fanatismo. La insurrección de los drusos y la de los montenegrinos, unido á todo lo dicho, hace que la dominación del sultan en su vasto imperio seamas nominal que real.

Habiéndose cometido anteayer algunas equivocaciones de nota en la inserción del siguiente escrito, lo reproducimos á continuación:

Sr. Redactor del *Presente*:

Muy señor mio: Por fin en el *Diario de Cataluña* correspondiente al número 165 y en contestación, digámoslo así, á mi artículo que tuvo V. la bondad de insertar en su número del 24 de diciembre último, veo que algo se dice con referencia á las ideas consignadas en el

mismo, y que perfectamente ilustradas, cual ha sido mi objeto al tomar por primera vez la pluma, deben terminar por la unidad de pareceres entre tenedores y pagadores de letras, acabando así los entorpecimientos que en el día se sufren para el cobro de las mismas. Solo siento que el redactor del *Diario de Cataluña*, en su calidad de jurista, á cuya altura está en mayores grados que en la de comerciante, segun se deja comprender por su escrito, haya tocado la cuestion legal de una manera vaga y sin resultados, no fijándola cual era de esperar, absoluta é incuestionable.

Por lo que hace á su calidad de comerciante, queda absuelto no siéndolo, pero sepa que llevando la cuestion al terreno material, se ha dañado, á sí mismo y quebrantado objetos que ha querido reverenciar. En uno y otro sentido estamparé algunas consideraciones, que continúen desenvolviendo tan delicada materia.

La palabra *transaccion* intercalada en la disposicion 6.^a de la Real orden del 6 de diciembre es, digámoslo así, el caballo de batalla que ha dado lugar á las diferencias habidas entre comerciantes de esta plaza. Conocidas son ya de V. mis derivaciones y aplicacion mercantil de la palabra, que algo se acerca al lógico sentido. El redactor del *Diario de Cataluña*, busca la misma definicion, amoldándola al espíritu de la ley, cuya causa fué el origen y acercándola para su uso, al terreno de la general conveniencia en la circulacion de los abonarés de la calderilla, no teniendo en cuenta que en la citada Real orden, sin hacer uso de dicho papel para el pago de letras que partan de fuera del Principado, hay un vastísimo campo abierto para su circulacion y muy capaz de hacerle apreciar en el curso corriente del mercado. Sin acordársele siquiera, que puede muy bien haber sido la intencion de S. M., eliminarle por completo, de la directa ó indirecta participacion agena, ó sea de la de aquellos que no viven en Cataluña; y por último que, el comercio tiene sus leyes terminantemente escritas, las que está obligado á observar en todas sus operaciones legales, y que una interpretacion ambigua de la cual parten encontradas opiniones, no debió servirle de testo para obrar en contradiccion á un Código terminante y sabiamente escrito. A lo más, pudo creerse facultad, para suplicar aclaraciones legítimas, reservándose para obrar alterando su sistema de pagos, la competente autorizacion, que no sembrase dudas á interesado alguno, que usando del mismo derecho de interpretacion, proteste y se vea reprotestado con mengua de su crédito é intereses.

¿El comercio de Barcelona en particular, tendrá mayor fuerza de entendimiento para terminar por sí, un asunto de tanta trascendencia, el cual no ha podido resolver definitivamente su tribunal de comercio? ¿De parte de quien entonces estará la razon? ¿De aquellos que pagan, ó de los que cobran las letras?

Si difícil ha sido solventar este principio, natural y lógico era no alterar la costumbre en los pagos, evitando así el ruido y desconcepto que se ha producido ya para de mayor ó menor número de personas.

Podria muy bien hacerse constar que, el comercio de Barcelona, con arreglo á principios, no ha podido obrar en la forma que lo ha hecho, y que si bien es verdad que la Tesorería de Provincia ha pagado sus letras, con abonarés de calderilla, queda al cuidado de muchos de los comerciantes de esta plaza, que en Madrid toman letras al Tesoro por repetidas veces y muy considerables cantidades, el hacerlo, ó dejar de hacerlo en lo sucesivo.

Que no ha respondido tampoco el comercio, pagando sus letras con calderilla, á la reputacion y fama de rico que justamente tiene. ¿Qué dirá el estrangero que visite nuestra poblacion y con él cuantos viven en el resto de nuestras provincias, si al visitarnos y al pagarles las letras que para sus gastos personales traigan, lo hacemos con una parte de papel calderilla, que á nada podrán aplicar, habiéndolo de vender públicamente, con el quebranto que sufra.

Supuse á V. en mi anterior artículo, que el tenedor de una letra, ante su pagador, no se representa á sí mismo, y voy á probarlo, á mi modo de ver.

Si bien aquel, percibe muchas veces por cuenta propia, muchas otras lo hace por la agena, y como este secreto lo ignora siempre el pagador, físicamente hablando, en el tenedor de una letra se vé sola representada la persona de su endosante, cuyo cobro le ordenó.

Por consiguiente, en cuestiones físicas, desaparecen los axiomas legales, como dice el *Diario de Cataluña*.

Con disgusto tengo que pisar el terreno material, que no puedo evitar, supuesto que á él se me ha conducido; pero que tocaré lo ligeramente posible, procurando no herir susceptibilidades, miramiento de que ha prescindido el Redactor del *Diario de Cataluña*. Si este hubiese sido comerciante, me habria economizado la tarea, contestándose á sí mismo, en ciertos puntos cardinales de su escrito. Lo que mas se me resiste es el uso de la palabra *agio* de que se vale el escrito á que respondo, y que no quisiera ver aplicada jamás á operaciones mercantiles, por lo repugnante que en sí es; la escribiré únicamente lo menos posible.

¿Cuál ha sido la historia de la depreciacion del papel moneda calderilla, llegando hasta á enagenarse á un 22 p. 0/0 de quebranto? La de que todos, ó los mas de los comerciantes y espendedores de materias y efectos, le rehusaron terminantemente desde su aparicion al mercado. Si esto no hubiese sucedido, pues que en su admision todos debimos estar interesados, ¿Se habria producido la crisis, habria sido necesario el superior mandato, para su forzosa circulacion? Me parece que nó.

¿Y porqué en el mercado bajó á 5 p. 0/0, antes de que el público tuviese conocimiento de la Real disposicion, como así á todos consta? Seguramente porque en ello se interesó la especulacion mercantil, no á provecho general, sino á el absolutamente privado de parte de algunos, y á pesar de que la disposicion 6.^a de la Real órden del 6 de diciembre, nó autoriza terminantemente para que sea aplicable al pago de las letras, habrá quizá sido indispensable verificarlo así pronta y repentinamente, para realizar desde luego los valores comprados con aplicacion al espresado objeto.

¿Y porqué de presente, á pesar de la cuestion dudosa que se agita, y cuya solucion se desconoce aun, se ha fijado el cambio, entre 8 y 9 p. 0/0 de quebranto? Me parece que podrán hallarse dos razones. La primera, porque está mandada su aceptacion en toda clase de tratos y contratos, y la segunda, porque aquel fué el cambio medio de la calderilla en su último período, pudiendo cuasi asegurarse que los primeros tenedores del papel, poco ó ninguno conservan, estando ya en manos negociadoras á mayor tipo. — Sigase pues admitiendo por todos en las materiales transacciones, circule por las cuatro provincias de Cataluña, adoptándose al efecto las oportunas medidas en proporcion á la moneda que de allí nos vino y con la desglomeracion de tanto papel reunido en la capital, halláremos de menos su abundancia y por consecuencia su mejor cambio.

No hay nada mas genuino y legítimo, que obrar cada persona representándose á sí mismo, en la forma que sea de su gusto: ni nada menos arbitrario que el hacerlo, representando intereses ajenos. Las casas de comercio en Barcelona, que especulan sobre caudal propio, han podido sin responsabilidad, ajustar á voluntad sus operaciones: pero aquellas otras de doble representacion, es decir, con caudal propio y ajeno, han estado en un imprescindible deber, gestionando de otro modo. La prueba de ello la hemos recibido palpable segun noticias, viendo en unas mismas casas, pagarse letras en oro ó plata, y hasta satisfacer gastos de protesto, sometiendo otras á la accion del mismo, por no querer llenar aquellos requisitos.

¿El Banco mismo de Barcelona en su marcha mercantil, no nos ha ofrecido el mejor ejemplo? Si señor. Para sus propios negocios, admitió desde el primer día abonarés de calderilla; para sus cuentas corrientes con determinadas personas, respetó sus depósitos, es decir sus voluntades, reconociendo de hecho el derecho particular.

El comercio de Barcelona, respetuoso como su Banco, debió solventar en plata ú oro sus obligaciones anteriores, fijando época para cambiar de sistema, previo anuncio general á todos sus comitentes. ¿Cuándo tan buen modelo se ha tenido á la vista, sin seguirle en sus operaciones, habrá por ventura el *agio*, tenido participacion en las formas? Dejo para el *Diario de Cataluña* la contestacion.

El Banco nos ha ofrecido tambien modelo, con su admision de billetes. ¿Pero que es el Banco para Barcelona y, qué los billetes para el público? El primero nació y vive con la confianza de su comercio; los segundos son parte del caudal público; luego si el Banco ha recibido su esencia del público mercantil, nada mas regular el que á su vez satisfaga su deuda al público.

¿Qué diré pues del ancho campo que para la circulacion de los billetes calderilla, se encierra en la misma disposicion 6.^a de la Real orden, sin buscarle mas aplicacion que la que de su sentido literal se desprende? ¿A cuántos millones mensuales no ascienden las compras y ventas que se llevan á cabo en Cataluña, en el período de un mes? ¿Y cuánto papel no puede aplicarse á estos valores reunidos, que tengan en continuo desestanco y movimiento los abonarés de calderilla, pasando de unos á otros sin necesidad de llevarle al mercado público, para su venta? Y si agregásemos á esta inmensa suma de valores, los que se representan en Barcelona solo por medio de las letras giradas en su plaza, por las negociadas sobre diferentes puntos de la Península y del extranjero, para quienes son aplicables tambien los billetes, en la proporcion de un 10 p. 0/0, ¿podrá deducirse que necesitamos mezclar en nuestras propias operaciones la intervencion agena, que como dije, ni debe ni puede ser, si atendemos solo y sin otra consideracion, á conservar nuestro buen nombre? Creo que estos solos recursos bastan y sobran para llevar á cabo el justo pensamiento de tener en circulacion los billetes procedentes del cambio de la calderilla efectiva y que el comercio en los frutos que recibe y vende, en las remesas de sus valores, para reembolso ó nuevas compras, colocará siempre y fácilmente lo que admitió, al tomar letras en la plaza que, como la primera en el comercio de España, tiene siempre giro abierto para todos puntos, con ligeras escepciones y en reembolso las mas veces de los efectos que espide.

Poco enterado se halla el *Diario de Cataluña*, cuando supone que, son pocas las personas que se oponen á la admision de abonarés calderilla, en pago de las letras que presentan al cobro. Son todos aquellos que tienen establecimientos en provincias, y como en todas ellas no hay poblacion algo importante en que no haya alguno con hijuela en Barcelona, échese á contar á cuantos ascienden y agregue despues al guarismo, la suma de las casas de comision, muy respetables y respetadas en todas las naciones, pues que ellas sobre ser un agente poderoso para la industria y haber influido muy eficazmente en Cataluña, al material desarrollo de la suya respectiva, procuran cada dia y con mucha frecuencia á las casas de banca, letras sobre todas partes, facilitándoles el enlace de sus operaciones.

Sobre dichas cantidades, están obligados por la ley á recibir 10 p. 0/0 de abonarés que no rehusan y continuarán recibiendo mientras los haya, pues que la índole de sus negocios, á comerciantes y comisionistas les pone en el caso inevitable de procurarse reembolsos en la plaza, los que ascienden próximamente á la mitad de los valores que espiden.

Si mercantilmente el *Diario de Cataluña* analiza la cuestion, hallará de otro lado, que puede existir en Barcelona un círculo comercial que, ajustase sus operaciones de tal manera que, se hallará siempre en posicion de entregar billetes, sin que los admita jamás, y si lo hace en muy insignificante porcion, conservando siempre el derecho de la compra en el mercado, sin ágio de ninguna especie.

Para esta clase de operaciones, es muy del caso la amortizacion de los billetes de menor capital, segun está mandado, pues dificultadas las pequeñas transacciones, siempre el mercado ofrecerá papel abundante para comprar y ser entregado en el pago de las letras, sin embolsarse beneficios.

Siento usar las mismas ideas y palabras del *Diario de Cataluña*, que no debió poner nunca en juego con relacion á determinadas clases, pues para deslindar una cuestion legal, no se necesitan argumentos materiales, ni alusiones que siempre ofenden por bien dichas que sean.

Omito varias otras consideraciones, sobre la base de este escrito, por no estenderle mas, ya que contra mi gusto me he visto precisado á darle demasiada latitud —Suyo afectísimo,
Q. S. M. B.—F. I.

Villanueva y Geltrú 6 de enero.

Hoy hemos visto con satisfaccion que se está derribando la casa que debe formar parte del grandioso local que ocupará el Círculo Villanovés. Atendida la actividad que caracteriza al dueño del edificio, no dudamos en asegurar que aquella importante obra tocará á su término mucho antes de lo que cree la mayoría del público.
(D. V. y G.)

Noticia de los fallecidos en el día 7 de enero de 1852.

Casados 2—Viudos 2—Solteros »—Niños 7—Abortos »

Casadas 1—Viudas 2—Solteras 2—Niñas 2

Nacidos.—Varones 3—Hembras 10.

Estado de los difuntos que han sido conducidos al Cementerio general durante el último mes de diciembre.—Presbíteros 4.—Viudos 16.—Viudas 40.—Casados 43.—Casadas 43.—Solteros 25.—Solteras 23.—Niños 87.—Niñas 84.—Abortos 18.

Ademas han sido conducidos á distintos cementerios un casado, una casada y un soltero.

Procedentes de la villa de Nuestra Señora de Gracia.—Adultos 12.—Párvulos 15.—Abortos 3.—Suma 446.—Idem de los once meses anteriores 4215.—Total de difuntos en todo al año 4631.

Gobierno de la provincia de Barcelona.

El día 19 del presente mes á las doce horas de su mañana, tendrá lugar la subasta para el ensanche, arreglo, construccion del firme y demas obras indispensables para la completa conclusion del 2.^o y 3.^o trozo del camino vecinal de primer orden de esta ciudad á Sarriá, que comprenden los términos jurisdiccionales de las Corts y Sarriá, en una total estension de dos mil cuatrocientos ochenta varas lineales. La subasta se verificará ante mi autoridad y asistencia del director de caminos vecinales respectivo, bajo el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la secretaría del Gobierno de mi cargo. Para tomar parte en la indicada subasta ha de acreditar en el acta cada postor haber entregado precisamente en la depositaria del Gobierno una cantidad en metálico, ó en acciones de caminos, equivalente al veinte avo del importe del presupuesto, según se espresa en la condicion segunda de las economías. La subasta se verificará por medio de proposiciones escritas en papel del sello 4.^o: estas proposiciones y las certificaciones que acrediten el depósito del veinte avo de presupuesto, se indicarán por cada licitador en un pliego cerrado que deberá entregarse al abrirse el acto, y luego que se indique por disposicion mia, cuidando de que la redaccion de dichas proposiciones se sujete al modelo que á continuacion se inserta.

Para conocimiento de los licitadores se advierte que en el caso de que se presenten dos ó mas proposiciones iguales, se suspenderá el acto por el tiempo que se creyere necesario, á fin de que presentándose nuevas proposiciones pueda continuarse aquel; pero solo serán admitidos á la nueva licitacion los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate, recayendo en seguida la adjudicacion sobre la proposicion mas ventajosa.

El pago de las anunciadas obras se hará en metálico por la depositaria de este Gobierno de provincia y segun se espresa en la cuarta condicion económica.

Barcelona 5 de enero de 1853.—Manuel Lassala.

PAPEL DEL SELLO CUARTO.*Modelo.*

D. F. de T., vecino de enterado del presupuesto y condiciones facultativas y económicas para la reparacion y firme del 2.^o y 3.^o trozos del camino que desde esta capital conduce á Sarriá, se compromete á ejecutar dichas obras, sujetándose á lo que en dichos documentos se previene, por la suma (aquí en letra la cantidad porque se compromete á verificar la obra) rs. vn. en vez de la cantidad á que asciende el presupuesto:

Fecha y firma.

Gobierno militar de esta plaza.

El capitan que fué de cuerpos francos D. Francisco Serra y Virgili, los soldados licenciados, Antonio Arata y Alvarez, Juan Diego Martinez, José Marin, Juan Campos, Isidro Olivas, los paisanos, D. José Calero, D. F. Laborda, D. José Ambrens, D. Tomás Santigosa, D. Luis Raffi, José Armengol, Domingo Claramunt, D.^a María Quijano, D.^a María del Carmen Gomez, D.^a Josefa Casanovas, D.^a Tomasa Puig, D.^a Catalina Angulo, D.^a Juana Cardona y Rosa Rocasens, se presentarán en este Gobierno para entregarles documentos que le pertenecen. Barcelona 7 de enero de 1853.—P. O. de S. S.—El secretario, Basilio Arozena.

Administracion general diocesana.

Siendo el domingo próximo el día señalado para la publicacion y predicacion de la Bula

de la Santa Cruzada, correspondiente al año actual, y deseando que los fieles de esta católica y populosa ciudad puedan proveerse cómodamente de ella, satisfaciendo la limosna de su tasa, á fin de gozar de las indulgencias, privilegios y gracias que nuestro Santísimo Padre Pio IX concede á los habitantes de España é islas adyacentes que la tomaren; he dispuesto lo conveniente para que concluida la funcion religiosa que con tal motivo se celebrará en dicho dia en la iglesia Catedral, se reparta y distribuya la Santa Bula en una de las capillas de los claustros de la misma, en la sacristía de la iglesia de nuestra señora del Buen-Suceso y en todas las de las parroquias de esta ciudad, inclusa la de San Miguel del Puerto; debiendo permanecer los distribuidores el primer dia 9 de los corrientes en los puntos designados hasta la una de la tarde, y en los demás á las horas de costumbre.—Barcelona 7 de enero de 1855.
—José Miguel de Prat.

Anuncios judiciales.

En virtud de lo dispuesto por el M. I. S. D. Narciso Sicars, magistrado honorario de la Audiencia de Mallorca y juez de primera instancia del distrito de S. Pedro de esta ciudad en auto del dia de ayer, dado en el espediente instado por D. José Oriol Marrugat y Serrat para que se declare por primera la segunda copia de la escritura de donacion otorgada por José Castañer á favor de D. Cosme Serrat y Gualdo, ambos vecinos de esta ciudad, de unas casas, sitas con una puerta en la calle llamada Riera del Pino y otra en la Rambla, ante D. Mariano Avella, notario público de esta dicha ciudad, á los veinte de abril de mil setecientos ochenta y siete; Se dice y manda á cualquier persona que tenga en su poder la primera copia de la mentada escritura, ó se creyere con derecho para impugnar la habilitacion que se solicita de la presente comparezca á deducirlo dentro de quince dias, bajo apercibimiento que de nó verificarlo se procederá á lo que haya lugar en derecho. Dado en Barcelona á veinte y ocho diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Por mandato de su señoría, Ignacio Carner, escribano.

—D. José María de Obregon y Villaroel, caballero de la Real y militar orden de San Hermenegildo, capitan de fragata de la armada naval y comandante militar de Marina de la provincia de Mataró.—Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á don Pedro Galilea, segundo escribiente que fué de la Comandancia de Marina de esta provincia, destinado al detall de la misma, y despues vecino de la ciudad de Barcelona, á Miguel Curell, hijo de Salvador, del fol 364, Gabriel Picarin, hijo de Lorenzo, del fol. 490, de los de la lista de hábiles de la matricula del Masnou, y José Estaper, hijo de Gabriel, del fol. 72 de la propia lista de la de Alella, contra los cuales en este Juzgado de la Provincia se sigue causa criminal sobre falsedad de unas cédulas de matricula al parecer compradas por varias cantidades, en la que aparece que dicho D. Pedro Galilea, fué uno de los que realizaron tan ilícita venta, y que los predichos Curell, Picarin y Estaper, á mas de ser prófugos de varias convocatorias, están gravemente iniciados de haber procurado sustraerse al servicio que les ha correspondido en la armada por medio de documentos falsos, para que dentro el término de nueve dias contaderos desde el de la publicacion de este edicto, se presenten de rejas á dentro en las Cárceles nacionales de esta ciudad, para recibirles su declaracion con cargos, y oírles en defensa en méritos de la entendida causa; bajo el concepto que si así lo hicieren se les oirá, y en su rebeldía se proseguirá la entendida causa como si fuesen presentes, y los autos con las demas diligencias que ocurran se notificarán en los estrados del Tribunal, parándoles los perjuicios á que haya lugar. Y para que venga á noticia de todos y de los susodichos, publíquese y fijese este edicto en la forma acostumbrada. Dado de acuerdo y parecer del señor D. Gaspar Borrás, auditor honorario de Marina, asesor de la Provincia en Mataró, á los treinta de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—José María de Obregon.—Gaspar Borrás.—Por su mandado.—Antonio Simon, escribano.

—En virtud de auto de 21 del corriente, dado por el Ilre. Sr. D. Narciso Sicars, magistrado honorario de la Audiencia de Mallorca y juez de primera instancia del distrito de S. Pedro de esta ciudad, en méritos de los ejecutivos que D. Estéban Capdevila sigue contra Josefa y José Arman y Tastás, madre é hijo, de esta vecindad, queda señalado el dia trece del próximo enero en el local de dicho juzgado, sito en la calle de los Baños, n.º 2, piso segundo y hora de las once de su mañana, para procederse á la subasta de una casa de propiedad de dichos madre é hijo Arman, situada en esta ciudad y calle del Hospital, señalada de número 108, valorada en la cantidad de 25,363 libras catalanas sin deduccion de cargas, cuya venta se hará á tenor del pliego de condiciones que obra en poder del infrascrito escribano y del corredor público Juan Santasusagna, nombrado para dicha subasta. Barcelona 30 de diciembre de 1852.—Juan Oller, escribano.

D. Mariano Valero y Soto, abogado del Ilre. Colegio de Madrid, caballero comendador de la Orden americana de Isabel la Católica, secretario honorario de S. M., y juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad de Barcelona y su partido.—Por el presente segundo pregon y edicto, cito, llamo y emplazo á Francisco Coma, tejedor de velos, natural de Vich, y de edad veinte y dos años, paraque en el término de nueve dias contaderos desde la publicacion del presente, se constituya en las nacionales Cárceles de esta ciudad, á fin de recibirle su declaracion indagatoria, y oirle á su tiempo en defensa en méritos de la causa que contra él instruyo por heridas á su hermano Juan Coma; apercibido que trascurrido dicho término sin verificarlo, se procederá adelante en dicha causa, segun fuese de justicia, entendiéndose en estrados las notificaciones que ocurran, y parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en Barcelona á veinte y tres de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Mariano Valero y Soto.—Por su mandado, Juan Fochs y Domenech, escribano.

Anuncios oficiales.

Empresa del ferro-carril de Isabel II, de Santander á Alar del Rey.—Acordado por el Consejo de Administracion con arreglo á los artículos 7 y 32 de los Estatutos de la sociedad, un dividendo de diez duros por cada accion, pagadero en dos plazos, á saber, una mitad al mes de publicado este anuncio, y la otra al mes siguiente, lo hago saber á los señores accionistas, para que en dichas épocas se sirvan entregar sus respectivas cuotas. Están encargados de recibirlas: en Madrid, el Banco de S. Fernando; en Valladolid y Zamora, el comisionado del mismo; en Palencia, don José María Izueta; en Barcelona, don J. M. Serra, y en Santander, los señores Aguirre hermanos. Santander 30 de diciembre de 1852.—El director gerente, Cornelio Escalante.

—Relacion de los individuos del 2.º Tercio de la Guardia Civil que han sido licenciados, á quienes les ha correspondido combustible y alumbrado en los meses de junio y julio del presente año, los que se presentarán en la Comandancia de esta provincia.—Nombres: Pedro Morales; Timoteo Rodriguez; Angel Pardo; Francisco Almenar; Juan Tallada; Pio Iglesia; Juan Monterde; Manuel Guerra; Juan Fernandez; Ramon Navarro. Barcelona 7 de enero de 1853.—El comandante, Diego Cánobas.

—La Fabril Algodonera.—Se recuerda á los señores accionistas que á las doce del día 16 del corriente, se celebrará junta general extraordinaria en el salon de su almacen de depósito, sito en el piso principal de la casa núm. 2 de la plaza de Santa Ana. La lista de los que tienen, segun los Estatutos, el derecho de asistir á la citada junta, con el número de votos que cada uno puede emitir en nombre propio y en representacion agena, está de manifiesto en la secretaría. Barcelona 7 de enero de 1853.—P. A. de la J. de G.—El secretario, Domingo Ferrando.

—Sociedad de socorros mútuos para el reemplazo del ejército.—Atendido á que por causas imprevistas no puede celebrarse la junta general hasta el 16 de los corrientes, sigue abierta la suscripcion sin variacion alguna, en la oficina, sita en la calle de Sto. Domingo del Call, número 9, piso 2.º, de nueve á dos de la mañana y de cuatro á siete por la tarde. Continúan de manifiesto las cuentas y sus justificativos en la misma oficina, en las horas que se indicaron en el anterior anuncio. Barcelona 7 de enero de 1853.—P. A. D. L. J. D.—José María de Grau, vocal secretario.

—Lotería nacional primitiva.—El lunes próximo 10 del corriente á las cinco de la tarde, se cierra la admision de jugadas para la estraccion que ha de celebrarse en Madrid el día 17 del mismo. Barcelona 8 de enero de 1853.—Francisco Bofill.

—Reunion literaria de Barcelona.—Circunstancias imprevistas impiden continuar la junta general en la noche de hoy, avisándose á domicilio el día que tenga lugar. Barcelona 8 de enero de 1853.—P. A. de la J. de G., Alejandro Javier Fustagueras, vocal secretario.

—Sociedad Filomática de Barcelona.—Se avisa á los señores socios para que se sirvan concurrir á la junta general, que se celebrará el domingo próximo 9 del corriente á las once y media de la mañana en el local de costumbre.—Barcelona 7 de enero de 1853.—P. A. de la J. D., Fernando Rodriguez de Alcántara, secretario 1.º

Sociedad filarmónica y literaria.

Hoy sábado, á las siete de la noche tendrá lugar la lección 17 de *Bellezas de la historia de Cataluña* en el local acostumbrado.

Parte religiosa.

SANTA GUDULA, VIRGEN.

Santa Gudula ó Ergoule es patrona de Bruselas. Su madre Santa Amalberga era sobrina de Pipino, jefe de palacio. Fué educada en Nivelles al cuidado de Santa Gertrudis su prima y madastra, despues de cuya muerte, acaecida en el año 664, volvió á la casa del conde Witger, su padre, y habiéndose consagrado á Dios por un voto de virginidad, pasaba en ella la vida mas austera y santa en vigiliás, ayunos y oraciones. Por sus profusas limosnas era la verdadera madre de los necesitados, y aun que el castillo de su padre estaba á dos millas de la iglesia de Nuestro Salvador en Morzelle, iba á ella todas las mañanas muy temprano, acompañada de una dueña que le servia de llevar la luz, y habiéndose apagado una vez la vela, se dice que con sus oraciones la volvió á encender milagrosamente, por cuyo hecho es muy comun representarla en las pinturas con una linterna. Murió en el día 8 de enero, en el año de 712 y fué sepultada en Ham, cerca de Villevord.

Rezo del tercer dia infra octavam de la epifania, con rito semidoble: color blanco.

La cofradía del Purísimo Corazon de María, canónicamente erijida en el antiguo templo de S. Miguel Arcángel, en cumplimiento de sus estatutos, empezará hoy el devoto novenario consagrado á la Sma. Virgen, bajo el título de su Purísimo é Inmaculado Corazon, con el órden siguiente: Hoy á las doce habrá la misa como se acostumbra todos los dias, y por la tarde á las seis se empezará la novena y predicará todos los dias el R. D. Podro Nolasco Tenas, y se concluirá con la salve y gozos á la Virgen, cantado por los cofrades. Mañana la misma cofradía tendrá comunión general con plática preparatoria á las ocho, y los devotos del Dulcísimo Nombre de Jesus, tendrán la hora de desagravios con esposicion de Su Divina Majestad á las once y media, y en seguido la visita á la Virgen como se acostumbra el nueve de cada mes. El lunes á las doce habrá la misa de Almas.

Continúa en la parroquial del Pino, el novenario de los Santos Reyes, y predicará hoy el R. D. Antonio Crehuet.

Mañana en la parroquial de S. Francisco de Paula, á las siete y media se dispensará el sagrado Pan eucarístico á las doncellas de la pia sociedad de Sta. Romana, y por la tarde á las cinco y media las mismas tendrán sus ejercicios espirituales, siendo el orador el R. D. Manuel Rodriguez.

Mañana la parroquial iglesia de San Cucufate, solemnizará el cumple-años de la Pia Union de la Minerva, y al propio tiempo el dia destinado, despues de un octavario, para reparar los agravios que en este misterio de amor sufre Su Divina Majestad, con misa de comunión que se celebrará á las ocho por el Pbro. D. Pedro Duran, beneficiado de la parroquial de Sta. María del Mar. A las diez se empezará la misa mayor con esposicion del Señor Sacramentado, quedando asi patente lo restante del dia; por la tarde á las cuatro y media se cantarán vísperas y completas solemnes, luego despues seguirán los ejercicios de los demas dias y sermon que dirá el citado orador del octavario, concluyendo con las alabanzas á Jesus Sacramentado y reserva. Lunes á las diez de la mañana: Se celebrará un aniversario general por los difuntos de dicha pia union; por la tarde como dia el gracias á espensas de un devoto se continuará la misma funcion.

Mañana la Pia Union del Sto. Rosario, bajo la invocacion de Ntra. Sra. del Cármen, establecida en la iglesia parroquial de este nombre, tributará á su Santísima Madre los cultos siguientes: A las siete y media habrá misa de comunión con plática preparatoria que dirá el Rdo. D. José Pich, por la tarde á las cinco la misma funcion que en los demas domingos, siendo el orador el Rdo. D. Manuel Ribé, concluyéndose con el Ave maris Stella y gozos cantados al órgano.

Hoy á las siete de la tarde, la capilla de escolanía de Ntra. Sra. de las Mercedes saludará á la Virgen Santísima con la Salve Regina.

Escuela de la virtud.—El día 9, Dominica segunda de enero, la Escuela tendrá sus ejercicios acostumbrados á las seis de la tarde, en la parroquial de San Agustin.

En la conferencia se explicará la lección tercera del catecismo de las virtudes, en el que se trata de la gracia de los dones y de los frutos del Espíritu-Santo. Se propondrá á uno de nuestros jóvenes alumnos la cuestión que sigue: Si en el estado de naturaleza corrompida en que vive el hombre despues de la caída de Adán, puede con solas sus fuerzas adquirir con perfección todas las virtudes, ó si para poseerlas necesita de la gracia y de los dones del Espíritu-Santo.

Terminada la conferencia hará el discurso moral el Rdo. D. José Rabell, cura-párroco de San José.—Francisco Palau, Pbro.

Parte económica.

AGUA DE ALBION PARA EL TOCADOR.

MEDALLA DE PREMIO EN LA ESPOSICION DE LONDRES.

Estracto del jugo natural de LAS FLORES Y DE LAS PLANTAS AROMATICAS.

Aprobado por las celebridades médicas de París.

Este cosmético refrigerante, balsámico y tónico posee todas las virtudes de las plantas que componen su base. Dedicado especialmente á las señoras, es superior á todos los vinagres de tocador compuestos hasta ahora. Esta notable composicion, cuyo perfume es delicioso, penetra por los poros debajo de los tejidos adiposos, y fortificando el dérmis da al cutis la frescura y elasticidad de la juventud. Los hombres se sirven de ella con buen éxito para hacer desaparecer el ardor de la cara despues de haberse afeitado. Precio de los frascos, 1 fr. 50 y 3 fr. Véndense en casa de los señores Gellé hermanos, perfumistas químicos; rue des Vieux Augustins, 35, cerca de la plaza de las Victorias. Inventores del

Regenerador

para hacer crecer y conservar el pelo.

Jabon filoderme

de jugo de pepinos, emoliente y refrescante.

Elixir de rosas de París

para limpiarse la boca y conservar la dentadura.

La composicion zouave

para ennegrecer instantáneamente los bigotes y las patillas.

La locion vegetal

con base de yema de huevo, para limpiar la cabeza y desengrasar el pelo.

Carbo-quina-rosa

polvos dentíficos con base de carbon, de quina y de rosas de Provins.

Depósitos: en casa de todos los perfumistas y peluqueros de Francia y del extranjero.

La empresa Saavedra y de Riberolles se encarga de los pedidos que se hagan á estos fabricantes por medio de su casa de Madrid, calle Mayor, n. 17, y en Barcelona, Sr. Lozano, calle del Conde del Asalto, n. 1.

ASOCIACIONES PARA QUINTAS.

El Porvenir de las Familias, compañía general española de Seguros mútuos sobre la vida, autorizada por Real orden de 25 de noviembre de 1851, previa consulta del Consejo Real.

La compañía forma asociaciones para la redencion del servicio militar, mediante una módica imposicion mayor ó menor segun la edad del asegurado, y pagadera en una vez ó anualidades.

El suscriptor al llegar al término de la asociacion á que pertenece el asegurado, tiene derecho á la cantidad de 6000 reales vellon en favor de aquel á quien hubiese tocado la suerte de soldado, y de la que le redime con esta cantidad segun la ley vigente de reemplazo.

La compañía responde hasta la edad de 22 años, para las eventualidades marcadas en la ley, y por todos los cupos sean del número que quieran menos en llamamiento general, en cuyo caso distribuye los suscritores el capital íntegro y los intereses compuestos.

Un delegado del gobierno de S. M. vigila todas las operaciones de la Compañía.

Para suscribirse y conseguir esplicaciones debe acudirse en Madrid á la Direccion general y en Barcelona á D. Juan Rozpide representante de la Compañía, calle de la Union, número 3 cuarto principal.

CASA DE CURACION,

calle de Lancaster, núm. 2, piso principal. Barcelona.

Este establecimiento ofrece á los enfermos separados de sus familias todas las comodidades y ventajas que se puedan apetecer. Su situacion es el punto mas céntrico y saludable de la ciudad: tiene muy cerca los paseos, teatros y demás puntos de reunion. Cómodas y bien ventiladas habitaciones para toda clase de fortunas, biblioteca recreativa y otros atractivos que suavizan moralmente el triste estado de los enfermos. Puntualidad y exactitud suma en las medicaciones. Riguroso cuidado y esmerado servicio en los experimentados asistentes. La quietud y silencio que ha de reinar siempre en una casa habitada exclusivamente por enfermos nos impide el admitir locos.

ESTABLECIMIENTO DE LOCOS,

EN LA CALLE DE LA CANUDA, NUM. 31,

frente al convento de monjas Teresas.

En este establecimiento de curacion, único en su clase, se hospeda y cura á los locos dándoles toda asistencia: se les saca á paseo, se les conduce al teatro, y se les procura otros medios morales de curacion.

El número de los enfermos de esta clase que continuamente existen en el establecimiento, y el de los que han salido y salen frecuentemente curados, es la mejor recomendacion, del tratamiento que les procuramos para combatir tan cruel afeccion.—Precio de la pension 1.^a clase 24 rs. vn. diarios, 20 rs. y 3.^a 14 rs.

GRANDE ESPOSICION

EN EL BAZAR DEL SIGLO,

PLAZA DE LA VERONICA.

Los deseos manifestados por muchísimas de las personas que concurrieron á la misma en la vijilia de Reyes, de volver á visitarla en compañía de otras que creian no tener conocimiento de ella, ó sin idea por lo menos de su grandiosidad, han inducido al dueño del establecimiento á continuarla tan solo por hoy, creyendo deber complacer á las personas que le han favorecido.

DIETAS.

Una de 130 qq. carbon de encina, á 4 rs. la arroba; otra de 150 id. de arranque, á 3 rs. 14 maravedis id.: ambas en el barco del patron Poncio Lloveras. Otra de 100 id. de encina, á 4 rs. 8 mrs. id., en el de Diego Puig. Otra de 100 id. de encina, á 5 rs. id.; otra de 80 id. de mata, á 4 rs. id.: ambas en el de Juan Lladó. Otra de 60 id. de encina, á 4 rs. id.; otra de 60 id. de arranque, á 3 rs. 14 mrs. id.: ambas en el de Salvador Lloveras.

LIBROS.

LIBRERIA ESTRANGERA Y ESPAÑOLA de Tomas Gorehs, calle del Carmo.—Gran surtido de obras francesas de todas ciencias y facultades.—Libros ingleses é italianos.—Diccionarios

y gramáticas.—Suscripcion á todos los periódicos franceses, ingleses, etc.

Cuvier, leçons d'anatomie comparée.

Carus, traité élémentaire d'anatomie comparée.

Cruveilhier, traité d'anatomie descriptive.

Cloquet, traité d'anatomie descriptive.

Béclard, éléments d'anatomie générale.

Cruveilhier, traité d'anatomie pathologique.

En la misma librería se reciben encargos para hacer venir toda clase de obras tanto de Francia, como de Inglaterra ó Alemania.

FABULAS DE SAMANIEGO, CON 134 LÁMINAS, á 10 rs. Id. de Florian, con 54 láminas, á 6 1/2 rs., y otros muchos libros baratísimos, en la calle de Robador, núm. 3, piso tercero de la izquierda.

AVISOS.

A LOS PADRES DE FAMILIA. EN LA CALLE de Barbará, vulgo Fontseca, núm. 13, piso primero, se ha establecido un profesor de instrucción primaria completa, que teniendo clases mañana y tarde para niños, desea dar pruebas á los señores padres ó tutores que tengan á bien confiarle sus hijos, del interés que toma en la educación juvenil. Hay clases á parte de francés.

INSTRUCCION.—EN LA LITOGRAFIA DE Jordana, en la Rambla del Centro, al lado del Teatro Principal, informarán de un profesor de francés, letra inglesa, aritmética y gramática castellana, cuyas artes y ciencia enseña con perfección y brevedad, quien desea emplear una ó dos horas en instruir á alguna familia de carácter.

SISTEMA METRICO-DECIMAL — TRANSFORMACION DEL SISTEMA ANTIGUO, por

DON FRANCISCO VILA DE MACABEO.

Autor de los «Tres tesoros reunidos», de «El mapa métrico-decimal ó La esplanación de los decimales etc.» «El nuevo método de reducción de monedas, pesos y medidas» y de otras obras mercantiles.

Por el nuevo cuanto sencillo método del autor, se operan todas las demandas de multiplicar y partir como por enteros, bastando una sucinta demostración para que este método llegue al alcance de todos.

Y

CURSO DE LENGUA FRANCESA, dirigido por

DON FRANCISCO VILA É IGLESIAS.

Autor de la gramática francesa «El nuevo método» y de «El desarrollo de la pronunciación francesa y Recopilación literaria.»

CLASES ESPECIALES,

por un sistema fácil cuanto sencillo y que facilita al alumno el hablar, leer y escribir en francés, desde el principio de su estudio.

Las clases que de dichas materias debían abrirse el 7 y el 10 del corriente, se abrirán el 14 del mismo. Calle de Gignás, núm. 12, cuarto primero.

CON MOTIVO DEL MAL TIEMPO QUE HA hecho, la Sociedad de jóvenes de la fiesta mayor de lavilla de Gracia, no ha podido efectuar el baile que tenía dispuesto para el día 6 de enero de 1853 y pone en conocimiento de todas las sociedades del llano de Barcelona que tendrá lugar el sábado 8 del corriente, de las diez de la noche hasta el amanecer, y el domingo día 9, desde las diez de la mañana hasta el anochecer, haga el tiempo que quiera. La Sociedad espera que sus amigos la favorecerán con su asistencia, convencida de que, se les hará un completo obsequio.

EN LA CALLE DEL PONT DE LA PARRA, n. 3, tienda, darán razon de una señora que desearia ocuparse en velar algun enfermo. Tiene personas que la abonau.

A LOS PROPIETARIOS RURALES.—SE quarrán á censo perpétuo ó redimible algunas

jugadas ó mojadas de tierra, con tal que no estén situadas á mas de dos leguas de distancia de esta ciudad, y que no se exija entrada de ninguna especie. Darán razon en la tienda de barbero, calle de la Canuda, n. 2.

UN COCINERO DE EDAD 24 AÑOS, QUE sabe muy bien su obligacion desea encontrar colocacion en clase de cocinero; tiene personas que abonarán su conducta. Darán razon en el arco de San Ramon del Call, n. 6, tienda.

SE NECESITA UN APRENDIZ DE ESCULTOR; informarán en la calle de la Merced, n. 24, tienda.

SE NECESITA UN APRENDIZ DE ESCULTOR; el droguero de la calle de Basea dará razon.

SE SUPLICA AL SUGETO QUE AYER MAÑANA estuvo enfrente al Teatro Principal para hacer un negocio, y que equivocadamente se le entregaron cien duros de mas, que haga el favor de presentarse en la misma casa para ponerse á cubierto de dicha equivocacion, y á fin de no tener que publicar su nombre, el cual se ha averiguado.

EL DESPACHO DE LA AGENCIA DE NEGOCIOS establecido en la plazuela detrás del Pino, núm. 5, se ha trasladado a la calle de Aray, número 3, cuarto principal.

SE PERMUTARÁ UNA NOTARIA DE UNA de las ciudades de la provincia de Barcelona con otra de la capital, ó sus inmediaciones. Dará razon D. José Vatlauve, calle de Cirés, número 3, piso 1.º

CASA DE HUESPEDES.

UN MATRIMONIO SIN FAMILIA QUE vive en un paraje céntrico de esta ciudad, desea encontrar dos ó tres caballeros para darles toda asistencia. Dará razon el Sr. Antonio Peralló, confitero de la esquina de la calle de Mercaders, á la plaza de la Lana.

UNA SEÑORA QUE VIVE MUY CERCA de la Rambla y tiene una habitacion muy bien amueblada, desea encontrar dos ó tres caballeros para dar toda asistencia ó sin ella. Darán razon en la calle de Lancáster, núm. 3, piso primero.

VENTAS.

ESTA DE VENTA UN PIANO DE SEIS octavas y media, de muy buenas y hermosas voces, propio para una casa de señores que tengan gusto en la armonía del arte filarmónico; además de ser casi nuevo, se arreglará al precio mas moderado que se convengan. Se hallará en la calle de la Paja, entrando por la plaza del Beato Oriol del Pino, n.º 6, segundo piso del núm. 1.º

HAY PARA VENDER EN GERONA UNA oficina de farmacia de un regular negocio. Informará en Barcelona el Sr. Vilacera, droguero del Borne, y en Gerona D. José Triter.

REMEDIO INCOMPARABLE.



UNGUENTO HOLLOWAY.

Millares de individuos de todas las naciones pueden atestiguar las virtudes de este medicamento incomparable, y probar en caso necesario que por el uso que han hecho de él tienen su cuerpo y miembros enteramente sanos, después de haber empleado inútilmente otros tratamientos. Se puede convencerse de estas curas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellas son tan sorprendentes que admiran a los médicos más célebres. Cuántas personas han recobrado con este remedio soberano el uso de sus brazos y piernas, después de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debían sufrir la amputación! Hay muchos de ellos que, habiendo dejado estos asilos de padecimiento por no someterse a esa operación dolorosa, han sido curados completamente, por el uso de este medicamento precioso. Algunos de entre ellos, en la efusión de su reconocimiento, han declarado estos resultados benéficos delante del lord corregidor y otros magistrados de Londres, á fin de dar más autenticidad á su testimonio.

Nadie desesperaría del estado de su salud, si se tuviese bastante confianza para ensayar este remedio con constancia, siguiendo por algún tiempo el tratamiento que necesitase la naturaleza del mal, cuyo resultado sería probar incontestablemente: ¿Qué todo lo cura!

El Unguento es útil mas particularmente en los casos siguientes:

Bultos.	Inflamacion de hígado.
Calambres.	— de la vejiga.
Callos.	— de la matriz.
Cánceres.	Lamparones.
Cortaduras.	Lepra.
Dolores de cabeza.	Males de las piernas.
— del costado.	— de los pechos.
— de los miembros.	Mal de ojos.
Enclas escaldadas.	Mordeduras de reptiles.
Enfermedades del cutis en general.	Picaduras de mosquitos.
Enfermedades del ano.	Qemaduras.
— del hígado.	Sabañones.
— de las articulaciones.	Sarna.
Erupciones escorbúticas.	Supuraciones pútridas.
Fístulas en el abdomen.	Temblo de nervios.
Friedad ó falta de calor en las extremidades.	Tiña, en cualquier parte que sea.
Hinchazones.	Venas torcidas ó anudadas de las piernas.
	Úlceras en la boca.

Este unguento se vende en el establecimiento general de Londres, 244, «Strand», y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta en toda la América del Sur, la Habana y la España.

En los hoteles va unida una instrucción en Español para explicar de la manera de hacer uso de este unguento.

Precios de los botes á 7, 18, y 28 rs.

El agente único en España de Mr. Holloway es D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, núm. 4. Y el depósito para su venta al pormenor en la botica del Dr. Astals, pórtico de Xifré, plaza de Palacio.

CON MOTIVO DE ESTAR YA COLOCADO

el nuevo reloj de la parroquia de S. Antonio Abad de Villanueva y Geltrú, se venderá el que antes funcionaba, por el ínfimo precio de cu-

cuenta duros El que quiera comprarlo puede dirigirse á la redaccion del Diario de aquella villa.

HAY UNA DROGUERIA PARA VENDER.

Informarán en la calle de San Clemente, tienda que vende pan.

EN LA CALLE DE MONSERRATE, N.º 6.

pintor de coches, está de venta un ómnibus de carrera, nuevo, á precio módico.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO, SE VENDE

la casa núm. 15 de la Rambla de S. José, con pórtico y azotea en la plaza del mercado de dicho nombre. Para su ajuste informarán en la calle del Carmen, núm. 9, primer piso.

ESTA DE VENTA UNA HEREDAD SITUADA

cerca Montblanch de unos sesenta jornales, de tierra, plantados de viña con algunos olivos su casa manso frente la cual existe un establecimiento de moderna construcción, destinado á la fabricación de aguardientes. Cuenta siete lagares capaces para 5000 cargas de vendimia, prensas, maquina entera á la moderna, y todos los utensilios necesarios para la espresada fabricación. Igualmente lo está una casa de nueva construcción situada en Montblanch en el arrabal de Sta. Ana, la que ademas de habitacion contiene un lagar para 500 cargas de vendimia, una máquina con todos sus utensilios para fabrica de aguardientes, local para leña, almaceu y pajar. Estas dos fincas se venderán por junto ó separado. El sugeto que quiera tratar de su ajuste, dirijase á D. José Golár y Sirarol, en Villanueva y Geltrú.

LOS ALBACEAS DE DON FELICIANO

Guix del Castellar, venderán en pública subasta la casa que este poseia en la calle de Trentaclaus de esta ciudad, núm. 27, casi frente la del Alba, bajo los pactos y condiciones estipulados en la tabla, la cual junto con los títulos de dicha casa, obran en poder del notario de esta ciudad, don Constantino Gibert, que vive en la bajada de los Leones, núm. 14, en cuyo despacho á las doce horas del día 20 de los corrientes, se hará la subasta y se adjudicará á favor del mejor postor, siempre que la postura fuese á tenor de lo pactado en la tabla.

COMPRA.

BARBERO.—SE DESEA COMPRAR UNA tienda de barbero. Dará razon el relojero de la calle de Escudillers, núm. 6, frente al café del Comercio.

ALQUILERES.

SE ALQUILA UNA CASA DE RECREO, con jardin, árboles frutales, y magníficas vistas, situado á espaldas y muy inmediata de los Campos Eliseos, término de Gracia. Consta de dos pisos, que se cederán juntos ó separados. En la calle de Monserrat, núm. 9, piso 1.º, darán razon.

EN LA CALLE DE QUINTANA, NUM. 3, helcolateria del Recreo, está para alquilar un pi-

so que contiene tres salas con alcoba. En la indicada chocolateria prestarán las llaves y darán razon.

EN LAS INMEDIACIONES DE LA PLATERIA hay un espacioso primer piso para alquilar, con agua de pié, terrado, jardin y otras comodidades. Tambien se alquilarán dos almacenes, propios para depósito de efectos de comercio. Informarán en el Dormitorio de San Francisco, número 7, entresuelo de la izquierda.

ESTA PARA ALQUILAR LA casa núm. 17 de la calle de la Librería, en la que hay agua de pié; advirtiéndole que son enteramente falsas las noticias que se hacen correr de que dicha casa ha de derribarse. Para el ajuste dirigirse á la calle del Cármen, núm. 74, piso 2.º de la izquierda.

EN LA CALLE DEL BUENSUCESO HAY

dos tiendas para alquilar, juntas ó por separado Dará razon el cerrajero del lado.

EN LA CASA NUEVA N.º 2, DETRAS DE la iglesia del Pino hay una espaciosa tienda y habitacion para alquilar. El sillero de la propia casa tiene la llave é informará en donde vive el dueño.

PERDIDAS.

LA PERSONA QUE HUBIESE ENCONTRADO un brazelete de pelo con un broche de oro que se perdió el 30 del pasado por la noche desde la calle de la Boquería, hasta el primer piso del Liceo, se servirá devolverlo en la calle del Hospital, núm. 51, primer piso, que á mas de las debidas gracias se dará una gratificación.

NODRIZAS.

HAY UNA AMA QUE TIENE LA LECHE de tres meses y desea encontrar criatura para criar. Darán razon en el Hostal de Olot, calle de Flassaders.

UNA AMA DE LECHE DE 15 MESES desea encontrar criatura para criar en casa de los padres de la misma. Darán razon en la plaza del Duque de Medinaceli num. 2, tienda.

Parte comercial.

Cambios corrientes dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 7 dias del mes de enero del año 1853.

Londres 50 ds. 80 cs. pap. por un p. f. á 60 dias vista. — Madrid 3/8 din. p. c. daño á 8 dias vista. — Cádiz 3/8 din. id. — Sevilla 3/4 din. id. — Málaga 1/2 din. id. — Granada 1 1/2 din. id. — Murcia 1 1/8 din. id. — Alicante 3/4 din. id. — Valencia 1/4 din. id. — Zaragoza 7/8 din. id. — Tarragona 1/8 din. id. — Reus 1/3 din. id.

EFFECTOS PUBLICOS.—Sin operaciones por no haber llegado el correo general á la hora de cotización.

Vigia de Cádiz del 30 de diciembre.—Han entrado los buques siguientes: Anoche el diatle portugués, Señora de los Mareantes, Costa, de Málaga en lastre. Hoy el vap. de guerra esp. de 2 cañones Alerta, su comandante el teniente de navío D. Pedro de Aubaredes, de Málaga. Berg. fran. Bayonnaise, c. Mr. Pammer, de Granville en lastre; y un laud esp. de levante.—Ocurrencias al mar. Entran un falucho guarda-costa y dos laúdes de levante, de donde se descubre un buque de cruz. Sale la corb. esp. paq. de vapor Duque de Riánzares, Eyzaguirre, para Santa Cruz de Tenerife. Quedan á sotavento una frag. y un berg. gol. ing., á donde hace rumbo un berg. y al O. otro berg.—Han salido. Anoche el vap. de guerra fran. de 2 cañones Phare, su comandante Mr. de Maroliez, para la Mar. Hoy el vap. esp. Nuevo Mercurio, Vallspinosa, para Marsella, con escala en Algeciras y otros puntos. Frag. sarda Bella Limegna, c. Cevasco, con papel blanco, id. amarillo, id. estraza, id. azul, fideos y quincalla para Rio-Janeiro y sal para Buenos-Ayres. Berg. esp. Union, Gonzalez, con sal para Gijon. Berg. gol. esp. Estrella Amalia, Andes, con sal para id. Gol. ing. Saney Lass, c. S. Toquell, con bacalao para Nápoles. Balandra ing. de recreo Sparrowhawk, c. T. Menendez, para levante.

Té.—De un periódico estranero extractamos un artículo sobre el prodigioso incremento que va tomando el comercio del té:

«No solo se utilizan las hojas del té sino tambien los granos, que contienen en abundancia un jugo aceitoso que se usa en China para el alumbrado.

El uso del té se ha generalizado mucho de medio siglo á esta parte en los Estados-Unidos y es probable que continúe, principalmente en los países frios y húmedos como saludable á las naturalezas apáticas. Hé aqui un estado que publica la «Revue Britannique» manifestando la cantidad de thé que consumen varias naciones:

Inglaterra, 13.350,000 kil. Estados-Unidos, 8.000,000. Rusia, 2.500,700. Holanda, 1.300,000. Hamburgo y el interior de Alemania, 215,000. Francia, 110,000.

Parece que la China, sin contar con el Japon, esporta cada año doscientos millones de kilogramos de té. No hay, pues, que asombrarse de que muchas naciones hayan tratado de plantar bien en su propio territorio ó en sus colonias un producto tan apreciado, pero necesitaban saber los medios que emplean los chinos para cultivarlo, y esto es lo que ellos han procurado ocultar por espacio de muchos años.»

«Oro en las Indias Occidentales.»—La *Gaceta* de San Vicente (una de las Antillas inglesas) dice lo siguiente sobre un hallazgo del precioso metal:

«Acabamos de ver una muestra de polvo de oro encontrado en la fuente del río Buccament. Es puro y no está mezclado con otras sustancias. Hemos visto también una muestra encontrada en Saint-Kitts, pero en esta las partículas de oro, apenas perceptibles, estaban mezcladas con arena. Lo que pueda resultar de semejante hallazgo es cuestión que solo el tiempo resolverá, una vez que ignoramos si existe la cantidad suficiente del metal para remunerar á los que quieran buscarlo; pero una cosa si es indudable, á saber, que hay en esta isla oro, y oro muy puro.»

De Georgetown (Demerara) escriben con fecha 11 del pasado:

«En los confines de nuestra colonia por el lado de Venezuela se ha recogido ya una cantidad de oro que vale 485,000 pesos. En los valles es en donde mas encuentran los explotadores, pero tanto en ellos como en las lomas cada vez se halla mayor cantidad. Asi es que también aumenta el número de los dedicados á buscarlo, circunstancia que perjudica notablemente las demas industrias y ha hecho subir el jornal de los brazos agricultores.»

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá hoy sábado, 8 del corriente, á las tres de la tarde, el vapor-correo, el Barcelonés, su capitán D. Gabriel Medinas; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en los pórticos de Xifré, tienda n.º 14, frente la Lonja.

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá de este puerto el día 19 del corriente enero, á las diez de la mañana, el vapor Isabel, capitán Simon Gabriel, de 800 toneladas y máquina de hélice, de 200 caballos de fuerza; admitiendo carga y pasajeros para Gibraltar á precios módicos. Se despacha por los Sres. Martorell y Bofill, calle Ancha.

PARA VALENCIA, MALAGA, CÁDIZ,

Y SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Saldrá de este puerto el día 11 del corriente á las doce del día, el vapor español Guadalquivir, su capitán D. Guillermo Villaverde; admite carga y pasajeros. Se despacha por los señores Martorell y Bofill, calle Ancha.

PARA MATANZAS Y LA HABANA.

Saldrá sobre el 20 del corriente la muy velera y acreditada corbeta Ana; admitiendo carga á flete y pasajeros, á quienes su capitán ofrece las comodidades de su excelente cámara. La despachan los señores Font y Riudor, calle de Moncada, núm. 14.

PARA MALAGA, CORUÑA Y SANTANDER

Saldrá el día diez de este mes la polacra-goleta española Coruñesa, su capitán D. Pedro Fábregas; admite carga á fletes y pasajeros. Se despacha en la Agencia de D. Buenaventura Solá y Amat, frente la fuente de la Aduana.

PARA NUEVITAS

Saldrá á la mayor brevedad la polacra Joven María, su capitán D. Francisco Botet; admite un pico de carga á flete y algunos pasajeros. Se despacha por los señores Lopez y Le Monnier, calle de la Carassa, número 1, piso primero.

SANIDAD DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Málaga, Almuñécar y Alfaques en 22 d. laud Carmen, de 22 t., p. J. Beltran, con 4 pipas aceite y 140 cajas pasas á D. V. Gassó, 9 pipas vino á D. E. Pagés, 76 qq. alcohol para Mataró, 250 a. patatas y 100 paquetes pleita al patron.

De Cullera y Tarragona en 5 d. laud Pilar, de 38 t., p. V. Miguel, con 300 sacos arroz á los señores Soler y Esteve y 150 id. á D. J. Fontanillas.

De Alicante en 7 d. laud S. Antonio, de 27 t., p. Carlos Esparducer, con 800 fanegas rigo á D. J. Carsi.

De id. en 9 d. laud Almas, de 49 t., p. C. Mas, con 1170 fanegas trigo y 80 serones higos á D. J. Estrany y 16 fardos espartería á D. J. Mas.

De Aleudia en 2 d. balandra María Cometa, de 39 t., p. P. J. Lledó, con 750 qq. carbon y 30 de palma.

De Nueva-Orleans en 73 d. bergantin Tres de Mayo, de 250 t., c. D. M. Martorell, con 500 duelas, 68 vigas de pino y 419 balas algodón á D. J. España, 100 id. á los señores Serra y Parladé, 50 id. á D. J. M. Serra y 32 id. á D. M. Roig y Rom.—Ha dado declaracion á las dos y media de la tarde.

De Palma en 3 d. javeque San Francisco, de 40 t., c. D. B. Mesquida, con 20 cajas azúcar á los Sres. Ribas y Cantallops, 107 fanegas habichuelas á D. R. Comas y Salitre, 300 qq. leña y 107 de trapos á D. J. Fontanillas, 20 cajas aceite de almendra, 30 qq. tártaro y 7 sacos goma á D. J. Casadesús.

Ademas 6 buques de la costa de este Principado con 840 sacos harina á D. J. Martí y Codolar, 10 pipas aceite á D. J. Carsi, 10 id. á D. V. Grau, 10 id. á D. J. Verger, 8 id. á D. J. Ferrer, 8 id. á D. J. Sirvent, 4 id. á los señores Alesan hermanos, 13 de mistela á la orden, 12 id. á D. J. Pujol, 40 de vino y 180 sacos almendra trasbordo, 80 cargas maderá á D. J. Gurri, y otros efectos.

Idem toscana.

De Civitavecchia en 7 d. polacra Vittorioso, de 171 t., c. Giovachino di Palma, con 2400 qq. carbon y 450 de tierra porcelana á D. J. Sagàs.—Ha tenido entrada á las siete y media de la mañana.

Despachadas el día 4 de enero.

Vapor español Mallorquin c. D. J. Estadé, para Palma con efectos y la correspondencia pública. Polacra goleta Jóven Pepa, c. D. J. Llorca, para Valencia con mármol, drogas y otros efectos de tránsito. Místico Gaditano, c. D. S. Ramon, para Sevilla con aguardiente, papel y 55 bultos géneros. Laud Cuatro Hermanas, p. J. A. Faner, para Vinaroz en lastre. Id. S. Antonio, p. A. Albalat, para id. en id. Id. Neptuno, p. A. Peiró, para Valencia con algodón y lastre. Id. San Vicente, p. V. Perelló, para Sta. Pola con arreos de pesca. Bergantin sueco Enigheten, c. D. Teoger, para bahía en lastre.—Además 13 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Idem el día 5.

Bergantin español Caupolican, c. D. P. Mollet, para San Francisco de California, con aceite, aguardiente, vino, papel y otros efectos.—Id. goleta Paquito, de Venezuela, c. don J. Colomé, para Puerto-Cabello, con vino, aguardiente, almendra y frutas.—Quechemarin Nueva Esperanza, c. D. R. Figueroa, para Santander, con hilo, lana y lastre.—Javeque San Juan, c. D. D. Aura, para Palma, con pipas vacías, 6 bultos géneros y lastre.—Laud San Antonio, p. I. Fábregas, para Vinaroz en lastre.—Id. S. Sebastian, p. S. Rodriguez, para Vinaroz en id.—Id. Vilanovés, p. B. Libori, para id. en id.—Laud San Antonio, p. I. Frasuets, para Benicarló en id.—Id. San Ramon, p. T. Agost, para Valencia en id.—Id. Divina Pastora, con algodón. Corbeta noruega-francesa Pequeña Lusarca, c. J. A. Gavi, para Ruan, con vino de tránsito.—Id. noruega Aegia, c. C. Schael, para Alejandria en lastre.—Id. sueca María Augusta, c. I. Gikrunftedz, para Gibraltar en id.—Bergantin inglés Alert, c. W. Lowe para Marsella en id.—Goleta sueca Iduna, c. C. I. Wefsmann, para Marsella en id.—Ademas 14 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Idem el día 7.

Vapor español Barcelonés, c. D. G. Medinas, para Palma con la correspondencia pública.—Id. Mercurio, c. Vallspinosa, para Marsella con efectos de tránsito.—Bergantin Union, c. D. I. Patino, para el Carril en lastre.—Místico Cármen, c. D. R. Beltran, para Santander con aguardiente, géneros del país y lastre.—Id. San Jaime, c. D. J. Maristany, para Cádiz con vino, papel y otros efectos.—Id. San Juan, c. D. J. Beltran, para idem con aguardiente y papel.—Laud San Antonio, p. T. Adell, para Vinaroz en lastre. Id. Pastora, p. N. Comas, para id. en id.—Id. San José, p. J. Bertran, para Cádiz con vino, papel, y 16 bultos géneros.—Id. Cármen, p. J. Verdeguer, para Sevilla con aguardiente, papel y 48 bultos géneros del país.—Ademas 9 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Noticias nacionales.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora se ha dignado espedir las Reales cédulas siguientes:

LA REINA.—Gobernador y Capitan general de las Islas Filipinas, Mi Vicepatrono. Los

importantes servicios que desde los primeros momentos de la conquista de esas Islas han prestado los misioneros agustinos calzados, y los de otras religiones que mas tarde se establecieron en ellas, no solo en la propagacion de la Santa Fé católica, reduciendo y convirtiendo á ella á las diversas y numerosas tribus salvajes que las poblaban, sino tambien en la sumision de las mismas á Mi Real Corona, contribuyendo poderosamente á su civilizacion y morigeracion de costumbres, y en mucha parte al rápido incremento que en este presente siglo han tenido la poblacion y riqueza de esas Islas, movieron el ánimo de Mi augusto Padre el Sr. D. Fernando VII á espedir la Real cédula de 8 de junio de 1826, ordenando, de conformidad con lo dispuesto en otras anteriores, señaladamente en las de 11 de diciembre de 1776 y 17 del propio mes de 1788, «que, tanto los agustinos calzados como los religiosos de las demas órdenes, fuesen restituidos en la administracion de curatos y doctrinas de esas Islas, en el ser y estado que tenian, sin que por ese Vicepatronato Real ni por los ordinarios diocesanos se procediese á secularizar ningun curato sin orden espresa de la Real Persona;» pero como las vicisitudes por las que posteriormente ha pasado la nacion, y muy en particular la supresion de las comunidades religiosas de la Península, hubiesen disminuido notablemente, así el número de misioneros que antes pasaban á esas Islas, como los recursos con que contaban las religiones para este objeto, representaron con reiteracion vuestros antecesores en ese cargo la urgente necesidad de proveer de remedio al grave mal que se experimentaba por la falta de regulares, y la consiguiente del pasto espiritual en muchos pueblos, sobre todo en las doctrinas y misiones de nuevos reducidos en aquellos parajes de esas Islas, en los que lastimosamente se conservan todavia tribus enteras de infieles, que es Mi deber atraer á la Santa Fé católica para su bien y el de Mis amados y leales súbditos de ese Archipiélago. En el mismo sentido se espresó el suprimido Consejo de España é Indias en su consulta de 12 de marzo de 1853, proponiéndome la conveniencia de aumentar el número de misioneros en Mis dominios de Asia para conseguir la completa reduccion de los mismos; cuya necesidad fué igualmente reconocida por el Real decreto de 8 de marzo de 1836, espedido durante Mi menor edad, por el que se dispuso la conservacion de los colegios destinados á las misiones de Asia, confirmado en esta parte por el art. 2.º de la ley de 29 de julio de 1837.

En su vista, y teniendo presente lo que en él se dispone, mandé instruir el presente expediente en Mi secretaría de Gracia y Justicia, por la cual se os previno informaseis sobre este punto, como lo habeis hecho, con la detencion que su gravedad exigia, oyendo el voto consultivo de ese Real Acuerdo, el del muy reverendo Arzobispo de esta diócesis y el de los padres provinciales y definitorios de las cuatro órdenes religiosas establecidas en esas Islas: oyóse tambien el parecer de los padres procuradores-comisarios generales de las mismas residentes en la Península, y á otros varios religiosos y corporaciones respetables: y con presencia de lo que sobre el particular Me han consultado la Sala de Indias del Supremo Tribunal de Justicia y las secciones reunidas de Gracia y Justicia de Ultramar del Consejo Real, deseando todavia reunir en tan grave asunto de que depende en gran parte la conservacion y prosperidad de esas importantes posesiones, la mayor copia de luces para su mas acertada resolucion, He tenido por conveniente oír á Mi Consejo de Ultramar creado posteriormente: y en razon de lo que me ha espuesto, y de conformidad con el parecer de Mi Consejo de Ministros, He venido en espedir esta Mi Real cédula, por la cual declaro y resuelvo los puntos siguientes:

I. Habiendo acreditado la experiencia las ventajas que han reportado las provincias del Dulce Nombre de Jesus, de San Nicolás de Tolentino y del Santísimo Rosario, correspondientes á los padres agustinos calzados, recoletos y de Santo Domingo, de los colegios que para sus misiones tienen establecidos en Valladolid, Monteagudo y Ocaña, no solo por la especial y acomodada instruccion que en ellos reciben sus alumnos, sino aun mas por el cuarto voto con que se ligan, obligándose á permanecer en esas misiones mientras sus superiores y Mi Gobierno no los autoricen para volver á la Península; y convencida por otra parte de que sin este plantel se extinguiría muy en breve la provincia de San Gregorio de la orden de padres franciscos descalzos, establecida desde muy antiguo en esas Islas; deseando darles una señalada muestra de mi Real aprecio por los servicios que han prestado á mi Corona, y confiada en que sabrán corresponder como hasta aqui á Mis desvelos por el bien de esos Mis fieles súbditos, He dispuesto que se establezca en un punto central de la Península una casa matriz y colegio para los padres franciscos descalzos, á imitacion de los que tienen los otros tres institutos religiosos de esas Islas, cuyos alumnos gozarán de las gracias y exenciones concedidas á los de aquellos, en la inteligencia de que han de prestar como ellos el cuarto voto; para cuyo efecto, y con la debida intervencion de la Santa Sede, han de hacerse en sus constituciones las modificaciones convenientes.

II. Deseando por todos los medios que están á mi alcance promover la pronta reduccion de los infieles que aun hay en esas Islas, y no siendo posible, á lo menos en muchos años, que el escaso número de misioneros de las cuatro órdenes religiosas actualmente existentes pueda proveer á todas las necesidades, y menos todavía á las nuevas misiones que deberian establecerse en las Islas de Mindanao y de Joló, y teniendo presentes los importantes servicios que así en esas Islas como en los antiguos dominios españoles de América ha prestado la Compañía de Jesus en la reduccion y catequismo de sus naturales, he dispuesto que se restablezca dicha orden en esos dominios, á cuyo efecto, y accediendo á las repetidas instancias que Me han elevado las diputaciones forales de Guipúzcoa y Vizcaya para que se convierta el edificio de Loyola en colegio de misiones, caso de que para este objeto se restableciere la Compañía de Jesus, He venido en destinar el mencionado edificio de Loyola para casa matriz y colegio de la espresada Compañía, declarando, como desde ahora declaro, que por este restablecimiento no se le concede derecho alguno á ser reintegrada en los curatos y doctrinas, ni en las temporalidades que poseia en esas Islas, quedando á Mi cuidado proveer en cuanto fuere necesario á su decorosa subsistencia, y señalarle los puntos donde haya de ejercer su sagrado ministerio.

III. La estincion de las órdenes religiosas en la Península ha privado á las misiones de Asia de sus prelados superiores, únicos á quienes incumbia por los estatutos y santas reglas de las diversas congregaciones dirigir estas y dirimir las dudas y cuestiones que naturalmente surgen en todas las cosas humanas; resultando de aquí, si no la compleia relajacion de la disciplina monástica, que afortunadamente han conservado por sus buenas tradiciones las provincias de los diversos institutos religiosos de esas Islas, si á lo menos un estado de ansiedad que, alarmando las conciencias, las distrae de sus primordiales deberes y hace menos eficaz el voto de santa obediencia, base fundamental de la disciplina: y deseando Yo proveer de remedio á tan urgente necesidad, y cumplir el compromiso que contraí con la Silla apostólica en el art. 29 del último Concordato, He venido en mandar que se impetere la correspondiente Bula de Su Santidad para el restablecimiento de un Vicario general residente en la Península para cada una de las órdenes religiosas de agustinos calzados, agustinos recoletos, dominicos y franciscos descalzos de esas misiones; cuyos Vicarios ejercerán las mismas atribuciones y facultades que por sus constituciones correspondian á los generales de dichas órdenes; haciéndose el nombramiento durante los diez primeros años por la Santa Sede en los que Yo le presentare, siendo de la orden, aunque no hubiesen residido en Filipinas; y despues de este período por las respectivas provincias, debiendo recaer el nombramiento en españoles naturales de estos reinos, presentados por sus capítulos á Mi Real aceptacion; entendiéndose que este cargo ha de durar indefinidamente mientras Yo, de acuerdo con la Silla apostólica, no tuviere por conveniente ordenar su renovacion.

IV. Porque la experiencia tiene acreditado que los misioneros son, no solo los directores espirituales de sus feligreses indígenas, sino tambien sus mentores y maestros en la agricultura y en las artes mas precisas para la vida, ejerciendo con frecuencia las veces de jueces árbitros y amigables componedores en las desavenencias y litigios entre partes, es opinion de personas doctas y experimentadas en la gobernacion de esos paises que en los colegios de la Península deberian dedicarse los alumnos dos ó mas años al estudio de las ciencias físicas y naturales, dándoseles además algunas nociones generales del derecho, especialmente de los contratos y obligaciones mas comunes. Para que esto pueda hacerse con cierta uniformidad, y á fin de que la educacion de los misioneros sea en todos sentidos tan completa y apropiada á su objeto como conviene y es Mi deber procurarla, será obligacion de los Vicarios generales, tan luego como entren en funciones, formar el plan de estudios que presentarán á Mi aprobacion; en la inteligencia de que no han de bajar aquellos de siete años en la Península, antes de cuya época no podrán los colegiales pasar á esos dominios sin espresa licencia Mia, así como ningun colegial profeso podrá emprender su carrera literaria si antes no hubiese prestado el cuarto voto llamado de mision.

V. Como todos Mis desvelos por el arreglo y fomento de las misiones serian ineficaces en gran parte si el número de alumnos en los colegios fuese insuficiente para las atenciones actuales aun para las que naturalmente pueden preverse á consecuencia de la reduccion de nuevos infieles, es Mi voluntad, y está en el interés de las mismas órdenes, que aquellos se aumenten hasta donde lo permitan la capacidad de los edificios y los recursos de sus provincias, conforme á la concordia que Me reservo formar con cada una de ellas; y si bien estoy dispuesta, siguiendo el espíritu de la legislacion indiana, á proveer por cuenta de Mi Real Hacienda cuando no alcanzaren los fondos de comunidad, al tenor de lo ordenado en la ley quince, título cuarto, libro sexto de la Recopilacion, ú otros que Yo tuviese por con-

veniente señalar para atender al aviamiento y trasporte de los misioneros, es con la fundada esperanza de que, correspondiendo las órdenes á Mis piadosas intenciones, procurarán por su parte ayudar á estos gastos con los sobrantes que por presicion, y supuesta la vida común que necesariamente ha de establecerse en todas ellas conforme á sus constituciones, han de tener muchos párrocos, cuyos fondos no pueden invertirse en ningun objeto mas acepto á los ojos de Dios y á Mis católicos sentimientos que el de procurar el aumento de los operarios evangélicos en esos países; siendo igualmente Mi voluntad, para que mas fácilmente puedan atender á esta sagrada obligacion, que sus colegios, edificios y cercas á ellos anejas estén exentos de contribuciones y otras gavelas para el servicio público.

VI. Aunque el objeto primordial de las misiones sea el proveer á las necesidades religiosas de Mis dominios en esos países, por cuanto desde un principio se ha permitido á los misioneros pasar á la China y á otros puntos del Continente asiático á predicar el santo Evangelio, y esto cede en honra y gloria de Dios y honor del nombre español, quiero que puedan continuar haciendo uso de esta facultad, con sujecion á lo que en el particular dispone la legislacion de Indias, especialmente la ley treinta y una, título catorce, libro primero de su Recopilacion.

VII. Correspondiendo á Mi Patronato celar el puntual cumplimiento de lo que disponen las leyes sobre misiones, y cuidar de que los fondos concedidos para este objeto, se inviertan en los santos fines á que están destinados, continuareis usando de las facultades que, como Vicepatrono, os pertenecen de girar visitas y tomar cuentas cuando lo creyereis conveniente á todas y á cada una de las provincias de los institutos religiosos de esas Islas, procurando proceder siempre de acuerdo en esta parte con el M. R. Arzobispo de esa diócesis, dándome con la antelacion debida el oportuno conocimiento.

VIII. Aunque confío en la Misericordia divina que, con el eficaz auxilio de su gracia y la vigilancia de los Prelados superiores y locales, á quienes reencargo esta obligacion de conciencia, no habeis de veros en la dolorosa necesidad de hacer uso de las facultades que se os confieren en la ley veinte y ocho, título catorce, libro primero de la Recopilacion para espulsar de esas Islas á los religiosos que, olvidados de los deberes que les imponen su instituto, hábito y profesion, vivan con escándalo, como todavia, atendida la humana flaqueza, pudiera haber algunos que se hallaren en este caso, y no convenga que, vueltos á la Península, permanezcan en los colegios, donde su mal ejemplo pudiera contaminar á los jóvenes religiosos, es Mi voluntad que cuando esto suceda los destineis, de acuerdo con los Provinciales, á la casa de correccion que al efecto ha de establecerse en la Península.

IX. Uno de los puntos en que mas resalta la piedad de mis gloriosos predecesores ha sido el cuidado que han puesto en proveer de recursos para el establecimiento de hospitales en todos los pueblos de indios, y en las ciudades y villas habitadas por los españoles, dictando las reglas á que habian de sujetarse en su administracion los hermanos de San Juan de Dios y otros religiosos á quienes tuvieron por conveniente encomendarlos: mas como con el trascurso del tiempo se hubiesen olvidado muchas de ellas, y caido otras en desuso, sobre todo despues que por la supresion de la Orden de San Juan de Dios en la Península ha disminuido notablemente en esas Islas el número de hermanos de la misma, al punto de no poder atender hoy debidamente á esos hospitales, faltando además la vigilancia que ejercia sobre todos ellos el General de la Orden, que ya no existe: conviniendo poner remedio al estado poco satisfactorio en que se encuentran esos hospitales, y persuadida de que nada puede contribuir mas eficazmente á mejorarlo que la sustitucion de los hermanos de San Juan de Dios por las hermanas de la Caridad, que tan excelentes resultados están dando en todas partes, He dispuesto que se impetre la correspondiente Bula de Su Santidad para la estincion de las casas de San Juan de Dios en esas Islas, y que en su lugar se envíen á ellas las hermanas de la Caridad, para establecer un beaterio que, al paso que se encargue de los hospitales, pueda dedicarse á la enseñanza de las niñas de los colegios de Santa Potenciana, Santa Isabel, Compañía de Jesus y San Sebastian, de acuerdo con los patronos de los mismos.

X. No quedarian satisfechas Mis piadosas intenciones respecto al bien y salud espiritual de esos mis leales súbditos si, al mismo tiempo que procuro el aumento y mejor régimen de las misiones, no atendiese igualmente á las necesidades del clero secular parroquial, que con tan loable celo procura llenar sus santos deberes: pero como aquel no baste para este objeto si no lo acompaña una sólida instruccion religiosa, base de la verdadera piedad, y no se acostumbren además los que se consagran al augusto ministerio del sacerdocio al recogimiento y morigeracion de costumbres, que siempre ha recomendado la Iglesia para estas funciones, es de todo quanto indispensable mejorar la educacion de los Seminarios conciliares, que por falta de profesores y otros recursos no pueden llenar debidamente las miras con que los es-

tableció el Santo Concilio de Trento. A este fin He dispuesto que se erija en esa ciudad de Manila una casa de Padres de San Vicente de Paul, que además de la direccion espiritual de las hermanas de la Caridad que les está encomendada por su regla, se hagan cargo de la enseñanza y régimen de los Seminarios conciliares, en los términos que acordareis con ese M. R. Arzobispo y RR. Obispos de esas diócesis, quienes han de continuar con la suprema direccion é inspeccion que sobre aquellos establecimientos les corresponde por dicho Santo Concilio.

Por tanto os ordeno y mando que cumplais, observeis y ejecuteis, y hagais cumplir, observar y ejecutar fiel y puntualmente esta Mi cédula, sin permitir que en manera alguna se contravenga á lo que en ella va dispuesto, por ser así Mi voluntad; y que de esta Mi cédula se tome razon en el Consejo de Ultramar, refrendándose por sus Ministros semaneros.

Dado en Palacio á diez y nueve de octubre de mil ochocientos cincuenta y dos.—YO LA REINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Juan Bravo Murillo.—José Gastero Serrano.—Cayetano Zúñiga.—Registrada, José Antonio Hidalgo.—Teniente de Canciller, José Antonio Hidalgo. (Se continuará.)

Correo de Madrid del día 4 de enero de 1853.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Tomas Retortillo, Fiscal que ha sido de la Audiencia de Pamplona y Magistrado actual de la de Granada, Vengo en nombrarle Fiscal del Consejo Real.

Dado en Palacio á veinte y nueve de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos. = Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Alejandro Llorente.

Subsecretaria.—Real orden.

Hmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar queden sin efecto las licencias temporales concedidas á empleados del Ministerio de mi cargo, cualesquiera que sean las causas porque se hayan obtenido; y que los que actualmente se hallen usando de ellas, se restituyan desde luego á sus respectivos cargos y destinos; en el concepto de que si no lo hubiesen verificado para el día 20 del actual, serán estos declarados vacantes.

De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de enero de 1853.—Llorente.—Sr. Director de contabilidad de este Ministerio.

Seccion de ramos especiales.—Negociado 5.º

El Gobernador de la provincia de Zamora, en 20 del anterior, participa á este Ministerio que en la mañana del 15, siete ladrones intentaron robar la casa del párroco de Luelmo, los cuales fueron capturados por los vecinos de este y otros pueblos, y por la Guardia civil del puesto de Bernillo de Sayage, despues de una obstinada resistencia.

Instruccion pública.—Seccion 3.ª—Circular.

De conformidad con el dictámen de la seccion 1.ª del Real Consejo de Instruccion pública y la comision auxiliar de Instruccion primaria, relativo al mérito de la *Coleccion de nuevos cuadernos caligráficos*, compuestos por D. Joaquin Roca y Cornet, vecino de Barcelona, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que se recomiende á los maestros de instruccion primaria, á fin de que los ensayen; y si los resultados obtenidos son ventajosos, pueda generalizarse su uso en las escuelas.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1852. —El Subsecretario, Antonio Escudero.—Sr. Gobernador de la provincia de...

(Gaceta núm. 4.)

ROLSA DE MADRID DEL 4 DE ENERO DE 1853.

Títulos del 3 por 100 cons. 200.000 á 42 3/4.—Id. 3 por 100 diferido á 23 1/2.—Inscripciones de partícipes del 4 y 5 p. 100.—Id. id. convertibles á 3 por 100.—Amortizable de primera 1.000.000 á 10 1/16.—Id. de 2.ª á 5 5/8 p.—Acelones del Banco á 101.

Acciones de carreteras con interés de 6 por 100 anual.—Cabrillas 16 agosto de 1841. De

1000 rs. 9000000 á 102.—Fomento 1.º de abril de 1850. De 4000 rs. 80000000 á 81 1/2.—Id. 2000, 30000000 á 82 d.—Id. junio 1851. De 2000 rs. 30000000 á 79 1/2.—Id. de agosto de 1852. De 2000 55000000, á 78 1/2.

Despues de Bolsa. — Queda el 3 p. 100 á 42 3/4.—El 3 p. 100 diferido, á 23 3/4. Amortizable de primera clase á 10 3/8.—Denda sin interés á 5 1/2 en títulos al portad.—Comité ó sea el 50 p. 0/0 de cupones, 4 p 100.

Cambios.—Londres á 90 d. 51 p. 1 p. f.—París á 8 d. 5 f. 32 p. 1. p. f.—Alicante 1/4 d.—Barcelona par p.—Bilbao 1/4 d.—Cádiz par p.—Coruña 1/2 p.—Granada 1/2 d.—Málaga 1/2 p.—Santander par p.—Santiago 1/2 d.—Sevilla 1/2 p.—Valencia par p.—Zaragoza 1/2 d.

La *Gaceta* de ayer publica el documento que insertamos á continuacion, acordando por seis meses la exencion de todo derecho á las harinas y otros comestibles de primera necesidad importados en Santiago de Cuba, é igual exencion por un año á la tablazon y otros materiales necesarios para la edificacion. ¿Esta exencion de derechos en cuanto á las harinas, se entiende para las procedentes de los Estados-Unidos? Creemos que el gobierno está en el caso de dar algunas esplicaciones sobre este punto, tan importante para las provincias de Castilla y para el comercio de Santander. Nuestras harinas no pueden sostener la competencia con las de los Estados-Unidos, que ademas de ser mejores en calidad, tienen la ventaja de la baratura de los fletes por su proximidad á la isla de Cuba. Esta cuestion es sumamente grave para nuestra agricultura y comercio, y el gobierno, repetimos, está en el caso de dar esplicaciones terminantes, y no reducirse á ligeras indicaciones, como las emitidas en el documento que nos ocupa, y que han de causar, en nuestra opinion, una justa alarma en el comercio y en los que se dedican á ese tráfico.

—La *España* dice que el señor conde de Quinto ha dimitido su plaza de consejero en el Consejo Real; pero esta dimision no le ha sido aun admitida.

—Segun anunciábamos en nuestro último número, en esta semana van á tener lugar en Guadalajara las maniobras militares y ejercicios facultativos que ejecutan los alumnos y tropa de ingenieros, dirigidas por el sabio é incansable ingeniero general, á cuyo simulacro asistirán los ministros de la Guerra y Marina, los directores de todas las armas, los generales Conchas, Cortines, O'Donnell, y la mayor parte de nuestros mas distinguidos militares y funcionarios que han servido en ingenieros.

Los ejercicios serán dos dias consecutivos, y del programa y ejecucion procuraremos tener al corriente á nuestros lectores. A pesar de su edad avanzada, es una cosa admirable la actividad y celo que despliega en el cumplimiento de su cargo el entendido general Zarco del Valle, á quien tanto debe el cuerpo de ingenieros. (D. Español.)

La *España* trae en su número de ayer el siguiente párrafo:

«Segun noticias, que consideramos fidedignas, se han separado del comité electoral de la oposicion moderada, ó han dejado de seguir sus inspiraciones varias personas, entre las cuales se cita á los señores conde de San Luis, generales Córdoba y Ros de Olano, Zaragoza, Bermudez de Castro (don Manuel y don Salvador), Estéban Collantes, Campoamor, Alfaro (don Agustin), y otros.»

Deseamos saber si la noticia es ó no exacta. Sobre la separacion de estos señores del comité electoral conservador, diremos muy poco. Amigos de la libertad en todo y para todo, creemos que estos señores han usado de un derecho indisputable. Solo creemos que estos señores están en el caso de publicar bajo su firma que ya no hacen causa comun con sus antiguos compañeros para inteligencia del cuerpo electoral.

—El ayuntamiento y los mayores contribuyentes de Cádiz han aprobado por unanimidad la venta de todos los propios de aquella ciudad para tomar acciones del ferro-carril de Sevilla á la misma.

—Ha llegado á Granada y tomado posesion de su destino el señor Balboa, nuevo gobernador de aquella provincia.

—Ha sido repuesto don Rafael Esquivel en el cargo que desempeñó hasta el año de 1851

de alcalde corregidor de Sanlúcar de Barrameda.

También ha repuesto el gobierno á don Antonio Mantilla en igual destino de Motril.

(Clam. Púb.)

El *Diario de los Debates* del 25 de diciembre publica la siguiente correspondencia de Madrid :

«El comité electoral del partido moderado continua sus trabajos de oposicion, y por su parte, el nuevo ministerio elige para gobernadores civiles en las provincias hombres fieles.

«El *Clamor Público* dice que ha llegado á Madrid una esposicion del duque de Valencia al presidente del Consejo de ministros, conde de Alcoy, relativamente á la medida adoptada en su persona por el anterior gabinete. El duque de Valencia pide autorizacion para volver á Madrid.

«Parece que el Consejo de ministros ha deliberado sobre esa peticion, y se dice que los ministros no han estado completamente de acuerdo; que el señor Aristizabal manifestó deseo de que se concediera la autorizacion, y que sus colegas no fueron de ese parecer. Se cree, por lo tanto, que no se conceda la autorizacion.

«Rumores que son prematuros tienden á hacer creer que el señor Aristizabal dejará el ministerio, que el señor Llorente se encargará de la cartera de Hacienda, y que entrará en el gabinete el señor Quinto ó el señor Benavides.»

(España.)

La *Epoca* publica la siguiente esposicion que fué presentada ayer en manos del gobierno:

«Señora: Los senadores, ex-diputados, electores y elegibles que suscriben, A. L. R. P. de V. M. con el mas profundo respeto esponen: que es condicion natural y necesaria de las elecciones políticas, el que los ciudadanos se reúnan libremente en juntas reducidas ó numerosas, privadas ó públicas, segun les parezca ó convenga, en todo el período de tiempo que media desde la disolucion de un congreso hasta que se abren los colegios y se hacen las votaciones. No de otra manera pueden los electores examinar y juzgar las cuestiones que se les someten, ni apreciar las calidades y opiniones de los candidatos, ni concertarse y obrar de acuerdo para promover y obtener el triunfo de aquellos á quienes apoyen.

«De esta libertad, reconocida y practicada en todas las monarquías constitucionales, han usado los electores constantemente en España, salvo el derecho que incumbe á las respectivas autoridades locales para asistir á reuniones numerosas y públicas, y velar en ellas por el mantenimiento del orden.

«Solo el gabinete cuya dimision aceptó sabiamente V. M. en 15 del mes próximo, intentó abolir este derecho corroborado por una legítima é inconcusa costumbre, ordenando que sin prévia autorizacion de los gobernadores de provincia no se celebren reuniones electorales en punto alguno de la monarquía, y fundando esta disposicion en que, á su juicio, semejantes reuniones son ocasionadas á entorpecer el curso de los negocios, á menoscabar la confianza, á alterar el sosiego de los ánimos, á perturbar la tranquilidad y aun á ejercer coaccion moral sobre la voluntad de los electores.

«Tal es la letra, espíritu y resolucion de la Real orden de 7 de diciembre, que ha tenido por objeto centralizar en manos de los gobernadores la facultad absoluta de impedir las reuniones electorales, y por resultado, así en Madrid como en otras muchas capitales y pueblos, el que los gobernadores y aun los alcaldes las hayan prohibido abundando en el sentido y sirviendo á las miras del ministerio que las dictó. Semejante providencia no fué sino la confirmacion y el complemento de otra Real orden de 8 de diciembre de igual mes, que habia prohibido la discusion de los mismos proyectos de reforma sometidos públicamente por el gobierno al solemne fallo de la nacion.

«Pero espedita por el actual gabinete la circular de 17 del mes próximo, y derogada espresa y directamente por esta la última de dichas prohibiciones, parece que ha caido de suyo la primera; y aunque se halla también implícitamente revocada, por cuanto no es posible la discusion completa de los proyectos de reforma que la misma circular desea, si al exámen de la imprenta periódica no se allega la apreciacion de las reuniones electorales.

« Como quiera, la resolución contenida en la Real orden de 7 de diciembre, depresiva de la libertad electoral, opuesta á la costumbre universal y legítima, hija de un sistema de oscuridad y de compresión que se ha hundido por su propio peso, no puede subsistir en manera alguna, si las próximas elecciones han de ser tan sinceras y genuinas como cumple á la firmeza del trono de V. M., á la seguridad del Estado, al bien de la nación y á la importancia de las cuestiones que han de fallar las Cortes. Por tanto, los que suscriben

« A V. M. suplican que, acogiendo benignamente esta humilde petición, se digne derogar por punto general la Real orden de 7 de diciembre próximo, mandando se conserve en todo el reino el derecho y la legítima costumbre de celebrar libremente reuniones electorales privadas ó públicas, con tal que los que promuevan estas últimas den el competente aviso á la autoridad local. El Todopoderoso conserve dilatados años la importante vida de V. M. para bien de esta monarquía.—Señora á los R. P. de V. M.—Marqués del Duero.—Duque de Rivas.—Duque de Sotomayor.—Leopoldo O'donnell.—Joaquín Francisco Pacheco.—Pedro José Pidal.—Francisco Serrano.—Manuel Seijas Lozano.—Luiz Gonzalez Bravo.—Claudio Moyano Samaniego.—Alejandro Mon.—Manuel Moreno Lopez.—Luis Mayans.—Saturnino Calderon Collantes.—Cándido Nocedal.—Andrés Borrego.—Antonio de los Rios y Rosas. »

También, según dice *El Clamor*, la junta de elecciones del partido progresista ha hecho otra esposición con idéntico objeto, nombrando para entregarla al presidente del Consejo á una comisión compuesta de los señores don Antonio Gonzalez y don Pascual Madoz.

—Leemos en *La Epoca* de anoche lo siguiente:

« El decreto sobre imprenta saldrá positivamente en esta semana. Personas bien informadas aseguran que se suprime la prision preventiva, que los editores vuelven á la categoría que tenían por la legislación Pidal, que se suprime el jurado reemplazándole el tribunal de jueces, que se admite la recogida, pero no la denuncia en este caso, á no ser que el editor así lo pida, que se retira la facultad que hoy tiene el gobierno de suprimir periódicos, que se conservan los depósitos y la designación de delitos actuales. Pronto hemos de salir de dudas. »

—En *La Nación* leemos lo siguiente:

« Las oposiciones constitucionales progresista y conservadora han acordado que se formen dos comisiones de personas representantes de sus principios, que se encarguen de reclamar ante los tribunales competentes contra las ilegalidades que en las elecciones puedan cometerse por las autoridades y empleados del gobierno, á fin de que se haga efectiva su responsabilidad. »

« Compónenlas los individuos siguientes:

« *Comisión progresista.* Gonzalez, Madoz, La Serna, Olózaga, Domenech, Navarro Zamorano, Ordax AVECILLA, Galvez Cañero. »

« *Comisión conservadora.* Pidal, Mon, Rios y Rosas, O'Donnell, Sotomayor, Seijas, Pacheco, Gonzalez Bravo. »

—Dice la *Epoca*:

« Parece que el gobierno ha aceptado plenamente la candidatura del Sr. Martinez de la Rosa como diputado por Madrid. Los otros nombres, serán, como ya dijimos, los de los señores Rios y Rosas, Mendizabal y Lujan, casi seguros, dejándose los otros dos distritos para los señores Mon y Pacheco, ó para los señores Sagasti y marqués de Perales. Los candidatos apoyados por el ministerio serán el vizconde de la Armería, el Sr. Blazquez Prieto, el señor Collantes, el conde de Almodóvar y algun otro que no está fijado aun. » (*Esperanza.*)

En el *Sun* del 29 de diciembre se leen las siguientes noticias sobre una colisión que ha tenido lugar á bordo del buque inglés *Gertrudis*, que conducía emigrados chinos á Cuba.

« El 28 de noviembre último, la embarcación inglesa *Gertrudis*, de Belfart, mandada por Mr. John Campbell, habia arribado á Singápor. Habia tenido lugar á bordo una colisión entre la tripulación y los pasajeros, en número de trescientos cuarenta chinos destinados á Cuba. Dos hombres de la tripulación y diez y siete pasajeros habian sido muertos y heridos. El capitán ha referido que el 20 de noviembre, como á las diez y media de la noche, varios emigrantes habian ido á suplicarle que les permitiese visitar un pasajero enfermo: á los pocos instantes se vió rodeado de emigrantes, y habiendo podido evadirse de entre sus manos con tra-

bajo, recibió un golpe en la cabeza. Aturdido con el golpe, no recobró sus sentidos hasta que llegó á la popa. Allí encontró cinco hombres de la tripulación armados de cuchillos, que tomaron la defensa de su comandante. Aprestándose los chinos al ataque, fué necesario hacer uso de las armas de fuego, disparándose diez descargas sucesivas. El comandante, aunque herido y sostenido por sus rodillas, no dejaba de hacer fuego; su mujer y el mayordomo cargaban las armas. Solamente el comandante y un marino, gran tirador, fueron los que hicieron uso de las armas de fuego; este último derribaba á uno de los amotinados á cada tiro.

Después de estas descargas los chinos retrocedieron. El contraamaestre y otros tres hombres de la tripulación habian llegado en aquel momento á reunirse con el comandante. Los chinos de rodillas pidieron perdón. Se les exigió ante todo que entregasen al carpintero del buque, del que se habian apoderado. Este hombre estaba gravemente herido en la cabeza, y murió de resultas de sus heridas tres horas después. Se echaron al agua cuatro chinos muertos; otros dos se precipitaron ellos mismos de desesperacion. Entre los emigrantes iba un médico que curó á los heridos. Los cuatro jefes de la insurreccion fueron entregados por los chinos para ser ahorcados, los cuales fueron desde luego asegurados. No se sabe lo que ha podido determinar esta fatal sublevacion: los emigrantes no se habian quejado antes del suceso.

Uno de los prisioneros, Ton Chye, refiere las cosas de una manera enteramente diferente. Los pasajeros estaban muy mal alimentados, habian tenido una cuestion ocurrida entre ellos y el comandante, creyendo que era una rebelion, habia tirado y mandado tirar sobre ellos. Ochenta emigrantes, procedentes de Tang Mea, se habian trabado de palabras con ciento de Chuan Chue; de las palabras habian pasado á las manos. Parece que si hubiera habido á bordo un intérprete no hubiera sucedido esta desgracia. *(Heraldo.)*

Paris 2 de enero.—No hubo Bolsa por ser domingo.

Londres 31 de diciembre.—Consolidados, 100; fondos españoles: 5 p. 0/0, 51 1/4; deuda diferida, 24 1/8; pasiva, 6.

Paris 2 de enero.

Segun la *Patria*, el almirantazgo ruso acaba de dar la orden á todos los comandantes de las divisiones navales y á todos los jefes de las estaciones de la marina imperial rusa, para celebrar en todas partes y con la mayor pompa, al mismo tiempo que lo hagan las autoridades francesas, la fiesta de la proclamacion del restablecimiento del imperio.

—Se lee en el mismo periódico: «Los periódicos ingleses y americanos hablan de la ocupacion por las fuerzas francesas de la península de Samana. Esta noticia es como todas las del mismo género que dan gran número de periódicos extranjeros.—Después de haber cesado la epidemia en la Martinica, la fragata la *Sibila* para cambiar de aires, fué á cruzar en los diferentes parajes del mar de las Antillas. Su presencia en las aguas de Haiti, es lo que ha dado lugar á los rumores puestos en circulacion por los periódicos americanos.»

—El *Journal des Débats* inserta la siguiente carta que le han remitido con motivo del artículo que publicó en el número del 11 de diciembre sobre la situacion actual de la familia Bonaparte:

«Señor:

«Al hablar de la familia de Bonaparte y del informe de Mr. Troplong, que ha formado dos categorías de la misma familia, habeis hecho su division, y al hablar de los hijos de Gerónimo y de Luciano, decís que estos dos hermanos habian contraído un primer matrimonio que no habia sido autorizado por Napoleon, y que por consiguiente los hijos nacidos de estos matrimonios no podrian ser adoptados ni formar parte de la familia imperial. Asi, son excluidos Carlota Bonaparte, hija de Luciano, viuda del príncipe romano Gabrielli etc.

Permitidme rectificar este error; en primer lugar el matrimonio de Luciano con su primera mujer, Cristina Boyer, de Marsella, se habia celebrado mucho tiempo antes del imperio; por consiguiente el Emperador no podria hacer ninguna ley semejante sobre este matrimonio, porque todo el mundo sabe que tenia mucho afecto por Mr. Luciano Bonaparte; y para dar una prueba concluyente, Carlota Bonaparte, su hija y mi mujer, fué llamada cuando estaba en Italia con su padre Luciano por Napoleon, por el año 1810, para casarla con Fernando

VII, que fué despues rey de España (1). Esto manifiesta claramente que Napoleon reconocia los hijos del primer matrimonio de Luciano.

Veis tambien que mi mujer no es viuda puesto que está casada conmigo hace cerca de doce años, y que por lo tanto tengo el derecho de ser comprendido entre los miembros que pertenecen á la familia Bonaparte.

Settimo Centamor, «caballero de la órden de San Luis de Francia.»

Piamonte.—Escriben de Turin el 28 de diciembre: «En la sesion de la Cámara de los diputados, M. Brofferio ha dirigido interpelaciones al ministerio con motivo de haberse retirado la ley sobre el matrimonio civil. El orador habló al propio tiempo contra las pastorales publicadas por varios obispos, y se ha quejado de que no se las haya sometido á los tribunales. El ministro de Justicia contestó que si habia retirado la ley era creyendo que tenia pocas probabilidades de ser adoptada por el Senado, despues de haberse rechazado el primer artículo, no por esto habia abandonado los principios de dicha ley. En cuanto á las persecuciones pedidas contra los obispos, ha dicho que esto seria dar demasiada importancia á documentos que deben caer en el olvido.—Un orador ha pedido que en lo relativo al matrimonio rigiera el mismo código anterior á 1814. M. Cavour ha contestado que el ministerio no podia divulgar por ahora las medidas que propondrá mas tarde. —La cámara votó en seguida la órden del día pura y simple.

Prusia.—El 28 tuvo lugar el reconocimiento del imperio francés por la Prusia; se espidieron pliegos al conde de Hatzfeld, conteniendo nuevas credenciales que entregara luego que haya llegado á Berlin un nuevo embajador imperial. De esto resulta que la Prusia no ha hecho una declaracion colectiva con los aliados, pues se asegura que el reconocimiento de la Rusia está ya en camino, pero que tiene otra forma, y que le seguirá el reconocimiento del Austria.

Montpeller 5 de enero.

Por correspondencia eléctrica se recibió ayer el parte telegráfico siguiente:—*Parte telegráfico eléctrico particular*.—París 4 de enero, á las 10 de la mañana.—El *Monitor* de este día contiene: Un decreto que suprime las comandancias superiores de divisiones militares en el interior del Imperio.—Los comandantes del ejército de París y de Lion tendrán tambien á su cargo las primera y octava divisiones militares.

—El *Monitor* del 3 en su parte no oficial dice lo que sigue: «En estos últimos tiempos han aparecido muchas obras, una entre otras, intitulada *Los límites de la Francia*, que parece tener por objeto lisonjear tendencias que se cree son las del gobierno.—Este rechaza toda mancomunidad con los autores de estas obras, cuyo espíritu está tan lejos de las intenciones del Emperador, como de su política altamente declarada.

—El Emperador ha salido hoy á eso de las tres, sin escolta, en un faeton que S. M. conducia por sí mismo, y ha ido acompañado del coronel Edgardo Ney al Hôtel de Ville. El paso de S. M. ha sido entonces casi desapercibido, pero á la vuelta, la noticia de su presencia se ha difundido, viéndose rodeado de un numeroso gentío que le ha saludado con las mas vivas aclamaciones.

—La *Gaceta de Dusseldorf* publica la siguiente nota, tocante al reconocimiento del Imperio francés por la Prusia:

«La carta autógrafa del rey al Emperador de los franceses, adjunta á las nuevas credenciales dirigidas al conde de Hatzfeld, contiene el reconocimiento sin reserva del Imperio francés, y está concebida como se acostumbra en las relaciones entre los soberanos.—Ninguna mencion se hace de los tratados de 1815. El conde de Hatzfeld no entregará inmediatamente sus credenciales al Emperador, limitándose á transmitir al ministro de Negocios extranjeros en Francia el reconocimiento del Imperio francés por la Prusia.»

(1) En España fué proclamado en 1808. (*Nota de la R.*)

E. R.—MAGIN CORNET.